

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 4

24 DE NOVIEMBRE 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

4° REUNIÓN – 4° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA , Ana Maria. (UCR)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)

MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Álvaro (PRO)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (FT-PJ)
PÉREZ, María (FT-PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

SOTO, Laura (FT-PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 4

II – Asuntos Entrados Pág. 4

1 – Actas Pág.4

2 – Pedidos de Licencias Pág.4

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.4

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.5

5 - Comunicaciones Particulares Pág. 6

H. Senado:

6 - Expte. 80823 (EX-2021-00020383- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75046) modificando los artículos 1º y 20 e incorporando los incisos 15 y 16 al artículo 5º, el inciso 30 al artículo 8º y el inciso 9 al artículo 14 de la Ley Provincial de Deporte Nº6457. Pág. 6

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 80818 (EX-2021-00020331- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Perviú, incorporando los Artículos 56 bis y 56 ter a la Ley 6457 – estableciendo normas para la práctica deportiva. Pág.7

8 - Expte. 80814 (EX-2021-00020177- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés el “Primer Encuentro Nacional de Cibercrimen, Investigaciones Criminales e Innovación Digital” a desarrollarse el día 3 de Diciembre, en el Centro de Congreso y Exposiciones “Alfredo Bufano”, San Rafael, Mendoza. Pág. 9

9 - Expte. 80819 (EX-2021-00020359- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Antonio López Aguado” del departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 9

10 - Expte. 80820 (EX-2021-00020363- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés la Cooperativa Escolar “Alberto Victorio Zuccardi” del departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa “Ser Cooperativo”, por los valores, habilidades y la

formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág. 10

11 - Expte. 80821 (EX-2021-00020367- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar “Álamos Mendocinos” del departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes. Pág.11

12 - Expte. 80822 (EX-2021-00020371- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos, que realice las gestiones necesarias a fin de que se suspenda la aplicación de un porcentaje de aumento en el boleto de transporte público de pasajeros en todas las líneas y recorridos de corta y media distancia. Pág. 11

13 - Expte. 80824 (EX-2021-00020387- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, declarando de interés vigésimo quinto aniversario del cruce de Los Andes a lomo de mula llevado a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana “Cuna de la Bandera”. Pág.12

14 - Expte. 80825 (EX-2021-00020393- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Ceschin, declarando de interés las medidas de alivio fiscal de la Administración Federal de Ingresos Públicos, para fortalecer la salida económica y social generada por la pandemia. Pág.13

15 - Expte. 80826 (EX-2021-00020397- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del diputado Perviú, solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos informe sobre diversos puntos referidos a personal y profesionales del Centro Odontológico. Pág. 13

16 - Expte. 80811 (EX-2021-00020155- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-21 – Proyecto de Declaración con fundamentos de las diputadas Casado, Canale, Fernández y de los diputados Cairo G. y Martínez A., expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda temporalmente la vacunación con Sinopharm contra el COVID-19 en menores de 11 años hasta que la evidencia de sus resultados en fase III hayan sido publicados y estén a disposición de todos los profesionales de la salud o su aplicación sea autorizada por la Organización Mundial de la Salud. Pág. 14

17 - Expte. 80817 (EX-2021-00020251- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-11-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González,

expresando el deseo que el Poder Ejecutivo analice y realice las gestiones correspondientes para la creación de cargos o la contratación de los agentes sanitarios que se detallan y que actualmente están cumpliendo funciones mediante el Programa de Becas en los diferentes Parajes de las Comunidades de: La Asunción, San José, Lagunas del Rosario y San Miguel del Departamento de Lavalle. Pág. 14

III – Orden del Día Pág. 15

1 – Expte. 78860 Instituyendo el Día 25 de noviembre de cada año como “Día Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres” Pág. 18

2 – Expte. 80572 Ratificando el Decreto N° 1167 de fecha de 13 de agosto de 2021. Pág. 20

3 – Expte. 76303 Estableciendo el Ejercicio profesional de la “Licenciatura en Obstetricia” como actividad autónoma en la Provincia Pág. 22

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 28

1 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 28

V – Periodo Homenajes Pág. 30

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 32

B – Resoluciones Pág. 35

I INICIO DE SESION

En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.34, dice el

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando además la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito al diputado Sosa y a la diputada Lencinas a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentran conectados, a los efectos de computar las asistencias.

A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

1 ACTAS

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA Nro. 3 de la 3º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual de fecha 17-11-2021.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 4)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

No existen pedidos de licencia.

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a las Resoluciones de Presidencia emitidas.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Resolución número 9, fecha 19-11-2021.

-El texto de la Resolución de Presidencia número 9, es el siguiente:

RESOLUCIÓN N° 9 S.L.

VISTO:

Lo establecido por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interno y;

CONSIDERANDO:

Que los presidentes de los diferentes bloques prestaron su consentimiento.

POR TODO ELLO,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

Artículo. 1º - Quede en ejercicio de la Presidencia del H. Cuerpo, la señora Vicepresidenta Primera, Diputada María Cristina Pérez, a partir del día viernes 19 de Noviembre de 2021 a las 10:00 horas y hasta el día lunes 22 a las 19:00 horas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

SALA DE LA PRESIDENCIA, EN MENDOZA, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la Resolución de Presidencia número 9.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos a los Asuntos Entrados.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a efectos de solicitarle, como es de costumbre, la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato papel o digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Honorable Senado:

1- Comunica las siguientes sanciones definitivas:

Nº 9357 (NO-2021-00020376-HCDMZA-ME#SLE) - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado como Lote Nº 16, Manzana "E", del Barrio "25 de Septiembre", Distrito San Francisco del Monte, Departamento Guaymallén.

Nº 9358 (NO-2021-00020377-HCDMZA-ME#SLE) - Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, a título de donación a la Dirección General de de Escuelas, un inmueble ubicado en el Departamento Malargüe.

ARCHIVO

2- Remite en revisión los siguientes expedientes:

Expte. 80823 (EX-2021-00020383- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 75046) modificando los artículos 1º y

20 e incorporando los incisos 15 y 16 al artículo 5º, el inciso 30 al artículo 8º y el inciso 9 al artículo 14 de la Ley Provincial de Deporte Nº6457.

A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES, DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite los siguientes Decretos:

Nº 1831 de fecha 12-11-21, del Ministerio de Hacienda y Finanzas (NO-2021-00020382-HCDMZA-ME#SLE)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

Nº 1852 de fecha 16-11-21, del Ministerio de Hacienda y Finanzas (NO-2021-00020375-HCDMZA-ME#SLE) –

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

C) Instituto Provincial de Juegos y Casinos:

Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2021, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 30 Inc. i) y 41 de la Ley 6362. (NO-2021-00020176-HCDMZA-ME#SLE) –

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

D) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Comunica las siguientes Resoluciones:

Nº 158/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE)

– Aprobar ajuste sanción a CECSAGAL, por Calidad de Servicio Técnico, 22º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 161/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE)

– Autorizar EDEMSA, efectuar acreditación en concepto a la sanción por Calidad del Servicio Público, 25º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 165/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE)

– Rechazar descargo formulado por EDEMSA y aplicar multa, por incumplimiento en el relevamiento, registro y procesamiento de datos para evaluar la Calidad del Servicio Técnico.

Nº 169/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE)

– Autorizar a la COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBO GRANDE LTDA, a efectuara acreditación, correspondiente a la sanción por Calidad de Producto Técnico, 22º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 170/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE)

– Autorizar a EDESTE S.A., a efectuar acreditación,

correspondiente a la sanción por Calidad de Servicio Técnico, 25º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 178/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE) – Aprobar ajuste de cálculo a EDESTE S.A., por apartamiento Calidad de Servicio Técnico, 23º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 179/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizar COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL ALTO VERDE Y ALGARROBLO GRANDE LTDA., a efectuar acreditación, correspondiente a la sanción por Calidad de Servicio Técnico, 25º Semestre de Control-Etapa II.

Nº 180/21 (NO-2021-00020205-HCDMZA-ME#SLE) – Autorizar COOPERATIVA ELECTRICA Y ANEXOS POPULARES DE RIVADAVIA LTDA., a efectuar acreditación, correspondiente a la sanción por Calidad de Servicio Técnico, 25º Semestre de Control-Etapa II.

A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

E) Caja de Seguro Mutual:

(NO-2021-00020204-HCDMZA-ME#SLE) – Remite informe correspondiente al Tercer Trimestre año 2.021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 80812 (EX-2021-00020161- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-11-21 – Sra Paula Romina Delclaux., solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Asociación de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de la República Argentina (APHISEMA) (NO-2021-00020181-HCDMZA-ME#SLE) – Adhieren a la creación del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022.

Asociación de Trabajadores de la Industrial Lechera de la República Argentina (ATILRA) (NO-2021-00020182-HCDMZA-ME#SLE) – Adhieren a la creación del Colegio Profesional de Higiene, Seguridad y Ambiente de Mendoza.

ACUMULAR AL EXPTE. 61022.

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY

(EXPTE. 80823)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Modifícanse los artículos 1º y 20 e incorpóranse los incisos 15 y 16 al artículo 5º, el inciso 30 al artículo 8º y el inciso 9 al artículo 14 de la Ley Provincial de Deporte Nº 6457, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto la protección, fomento del ejercicio y desarrollo de las actividades deportivas, el ordenamiento del deporte y la recreación en cualquiera de sus modalidades.

A tal efecto, el Estado Provincial elaborará y desarrollará los planes en materia deportiva orientando, promoviendo, formando, asistiendo y fiscalizando las actividades relacionadas con la práctica deportiva. Asimismo buscará su realización como medio de desarrollo integral de las personas, orientadas a la integración social, al desarrollo comunitario, al cuidado o recuperación de su salud y a la recreación en general.

En dicha protección y fomento se promoverá un trato digno entre las personas, con especial énfasis en la prevención y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación.

“Artículo 20 - Los beneficiarios podrán ser organismos oficiales o instituciones privadas y los recursos se otorgarán como subvenciones o subsidios de acuerdo a las pautas fijadas por el presupuesto aprobado, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Todas las organizaciones deportivas, en el momento de optar a cualquiera de los beneficios contemplados en la presente ley, deberán acreditar haber adoptado las medidas establecidas por la presente ley para la prevención, detección y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación.”

“Artículo 5º:

“inc. 15) Promover un trato digno entre las personas, con énfasis en la prevención, detección y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación.

Inc. 16) Elaborar y hacer cumplir un protocolo de prevención, detección y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este

último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación."

"Artículo 8º:

"inc. 30) Promover y coordinar un trato digno entre las personas, con énfasis en la prevención, detección y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación."

"Artículo 14:

"inc. 9) Colaborar al cumplimiento del protocolo para la prevención, detección y sanción de las conductas de acoso sexual, abuso sexual, discriminación y maltrato en el deporte, en este último caso conforme lo determinen los protocolos de actuación."

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Proc. Jorge David Saenz Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores	Mario Enrique Abed Vicegobernador Pdte. del H. Senado
---	---

- A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES, DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE LEGISLACION Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objetivo abordar desde una mirada integral el deporte en la Provincia de Mendoza. La perspectiva de género en las diferentes disciplinas deportivas es una política de Estado que se viene desarrollando en los últimos años en todo el país. Argentina cuenta con una vasta legislación de reconocimiento de derechos y prevención y erradicación de las violencias para los sectores más vulnerados, excluidos y estigmatizados.

Nuestro Estado reconoce la identidad de género como una construcción social donde cada uno se autopercebe según su propia historia, desarrollo y elección. A partir de ahí, con la Ley de Identidad de Género reconocemos múltiples géneros, con la Ley de Matrimonio Igualitario se visibilizan los diversos tipos de familias que se conforman en nuestra sociedad, y con la Ley de Educación Sexual Integral se forma e informa a niños, niñas, adultos y adultas para el autocuidado,

el cuidado del otro y la prevención de abusos y violencias sobre nuestros cuerpos.

De este modo, con el conjunto de normas que garantizan una vida libre de violencia y reconocimiento de las libertades individuales y colectivas, este proyecto tiene como objetivo abordar de modo interdisciplinar e integral el deporte en las instituciones. Trabajar con las niñas en pilares fundamentales como la ESI, con las mujeres y diversidades desde la Ley 26485, con personas con discapacidades o de sectores vulnerados es un avance en materia de derechos, ya que ayuda a la materialización normativa.

En el deporte se combinan diferentes factores sociales, económicos con diversas realidades que nos obliga a pensar a las disciplinas deportivas desde una mirada inclusiva. En cuanto al abordaje de la violencia de género en el deporte, existe una guía para construir un protocolo de prevención e intervención ante situaciones de violencia de género en instituciones deportivas que provee el Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación.

Por ende, la gestión deportiva por parte del Estado contempla la perspectiva de género que se necesita tener en todos los ámbitos de la sociedad. Así, resulta pertinente que existan protocolos en las instituciones, comisiones interdisciplinarias para acompañar, atender y asesorar sobre estas temáticas en todas las franjas etarias y géneros existentes.

En cuanto a las comisiones directivas de los clubes, es necesario y recomendable que exista paridad en su conformación. No se puede lograr un ámbito libre de violencia e igualitario si no se garantizan tanto en los órganos colegiados, ejecutivos o en las comisiones revisoras de cuentas de dichas instituciones un cupo mínimo femenino/diverso o representativo en el caso que se practican deportes con personas con discapacidad que pueda llevar adelante y darle un voz y voto a sus reclamos. Por ende, es de suma importancia contar con la presencia en las comisiones directivas referentes del área femenina/diversa o en los representantes de los deportes para discapacitados.

Con la experiencia de la aplicación de la Ley Micaela, donde se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación; resulta imperioso que se aplique también en las instituciones deportivas.

El deporte es un espacio de formación y desarrollo individual y colectivo, es un espacio de inclusión y contención, de esparcimiento, de recreación, entre otros. Por lo tanto, abordar con perspectiva de género, desde las niñas hasta los adultos y adultas es aportar a una sociedad más justa e igualitaria.

Según la Ley de Deporte Provincial, en su título I artículo 3 establece que el Estado coordinará

el accionar de las áreas públicas y privadas, en el deporte, conforme a los principios de colaboración responsable entre todos los interesados, fomentando la realización y reconociendo las acciones desarrolladas por las asociaciones deportivas. De este modo, legislar sobre las nuevas demandas sociales es una obligación del Estado y una deuda con la sociedad.

La iniciativa del presente proyecto es acompañada por diversas organizaciones sociales, políticas, feministas, deportivas y organismos tales como el Inadi. Desde el club San José, club de básquet provincial (donde actualmente se está trabajando sobre la conformación de un protocolo), Mario Díaz presidente de la institución destacó el avance en el ámbito deportivo en materia de género y realizaron aportes desde la comisión del club en el actual proyecto según la experiencia propia y en articulación con otros clubes de diversas disciplinas.

Por su parte, dicho proyecto contó también con el aporte y la mirada desde distintas perspectivas y disciplinas de la Red de Feminismo Popular de Mendoza en cuanto a la importancia de la ESI, la Ley 26485 y el trabajo de la creación de protocolos de actuación en los espacios donde la comunidad se desarrollan de manera colectiva.

Así mismo, desde el INADI, la delegada provincial Consuelo Herrera, militante del colectivo manifestó:

- "Me dirijo a Uds. a fin de acompañar a través del presente dictamen de opinión el proyecto. Desde la Delegación Mendoza del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) vemos con buenos ojos la creación de este programa ya que creemos es necesario abordar el deporte desde una perspectiva de géneros y diversidad. Entendemos que es imperioso construir aquellas prácticas no inclusivas, estigmatizantes y violentas a través de la creación de marcos legales y de políticas públicas que persigan este fin. Consideramos que la generación de espacios de monitoreo de estas violencias es una forma de dar respuestas concretas a las necesidades de una gran parte de la sociedad, colaborando así al desarrollo de prácticas inclusivas y no violentas en el área. Así mismo informamos que el INADI se encuentra llevando adelante una Campaña Nacional de Deporte Libre de Discriminación, por lo que celebramos los objetivos y funciones planteadas en este Programa ya que se comparten los mismos lineamientos. Esto permite un trabajo coordinado, a nivel provincial y nacional, en la búsqueda de una sociedad más igualitaria y justa, con perspectiva social, de género y diversidad, generando así políticas efectivas que aborden las nuevas exigencias del escenario actual."

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Helio Pervú

Artículo 1º - Incorpórese como Artículo 56 bis: La secretaría de deporte de la Provincia de Mendoza o la que en un futuro la reemplace, deberá establecer protocolos o guías con contenido en abordaje integral e interdisciplinario con perspectiva de género en el deporte de la provincia.

- Los mismos deberán contener los siguientes objetivos:

. Abordar desde una mirada integral, interdisciplinario y con perspectiva de género el deporte en la provincia;

. Garantizar una vida libre de violencia y reconocimiento de las libertades individuales y colectivas en la comunidad deportiva;

. Garantizar la implementación de la Educación Sexual Integral en todas las franjas etarias de los miembros y miembros de las instituciones y espacios deportivos;

. Implementar talleres y procesos de formación en violencia de género acorde a la Ley Micaela para los integrantes de los clubes, espacios e instituciones deportivas y sus comisiones directivas;

. Garantizar espacios de contención y asesoramiento interdisciplinario para víctimas de violencia de género y violencia infantil;

. Garantizar la creación e implementación de protocolos de actuación en casos de violencia;

. Establecer la paridad en los consejos directivos;

. Generar espacios libre de discriminación;

Art. 2º - Incorpórese el artículo 56 ter: Crear el "Consejo de Ejecución" que garantice el cumplimiento del protocolo o guía en las instituciones deportivas. Será funciones del Consejo:

1) Garantizar la implementación en sus diversas forma;

2) Crear instancias de formación con perspectiva de género los clubes y espacios deportivos;

3) Garantizar y controlar la aplicación de la ESI en dichas instituciones;

4) Generar instancias de articulación entre diversos organismos públicos y privados con las instituciones deportivas para garantizar la aplicación del programa;

5) Monitorear los espacios de contención y asesoramiento en casos de violencia de género y violencia infantil que se creen en las instituciones;

6) Crear un banco provincial de protocolos de actuación en casos de violencia

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Helio Pervú

- A LA COMISION ESPECIAL DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN DE TRATA DE PERSONAS Y A LAS COMISIONES DE TURISMO Y DEPORTES Y

DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES8
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El próximo 3 de diciembre de 2021, desde las 8:30 hs. Con modalidad presencial, se desarrollara en el Centro de Congreso y exposiciones Alfredo Bufano, ubicado en calle Luis Tirasso 1025 de San Rafael, Mendoza, el "Primer encuentro Nacional sobre Ciberdelitos, investigaciones criminales e innovación digital".

El mismo, se llevara adelante mediante dos paneles, en los cuales se desarrollaran los siguientes temas de interés:

Primer Panel: "Modalidades delictivas en el ciberespacio", expondrá:

- María Laura Guajardo | La experiencia judicial en ciberdelitos

- Catalina Neme | Ciberdelitos y su estado actual legislativo, acosos a niños, niñas y adolescentes

- Natalia Molina | Violencia de género digital

- María Laura Martínez Vega | Ciberataque a la industria de la salud

- Marcela Scarafía | Perfilación criminal

- Moderadora: Silvana Vélez

Segundo Panel: "Investigación y nuevas tecnologías", expondrá:

- Javier Ignacio Zaragoza Tejada | El rol del fiscal en la investigación. La experiencia española.

- Daniela Dupuy | Juicio oral, inteligencia artificial y evidencia digital.

- Pablo Lázaro | Investigación con fuentes abiertas (OSINT)

- Santiago Garay | Proyecto de incorporación normativa de la evidencia digital en la legislación procesal penal de Mendoza.

- Moderadora Amparo Zabalía

Este prestigioso encuentro, es organizado por OCEDIC, Ministerio Publico Fiscal de Mendoza, Poder Judicial de Mendoza y la Universidad Austral, y contará con el auspicio de AMJA, Asociación de Magistrados de Mendoza, el Instituto de altos estudios de Derecho, el Fuero Penal Colegiado de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial de Mendoza, y el Ministerio de la Defensa Publica de la Provincia de Mendoza.

Con la apertura comercial de Internet por parte del gobierno de los Estados Unidos a mediados de la década de 1990 y la expansión de la Web el servicio más popular de Internet aparecen nuevos peligros y amenazas para la seguridad de las personas a partir de la multiplicidad de oportunidades tecnológicas que ofrece este medio. El uso de dispositivos informáticos tales como

notebooks, smartphones, tablets, smart TVs y consolas de videojuegos ocupan hoy en día un papel central en la vida cotidiana de las personas tanto para relaciones laborales, de estudio, de consumo y el ocio, lo que obliga a los diferentes Estados a incorporar a la agenda gubernamental la problemática de los delitos informáticos.

Teniendo en cuenta que hoy, conviviendo en un espacio que ya no es solo físico sino también virtual, el conocimiento y la concientización de esta temática refieren una importancia sustancial para el desarrollo personal y profesional de cada ciudadano y/o servidor público y porque las modalidades ilícitas en Internet a partir del uso de nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs), como las nuevas técnicas de investigación en materia criminalística frente a un nuevo entorno virtual a nivel global, es que pedimos el acompañamiento y sanción favorable al presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 15 de noviembre de 2021.

María José Sanz

Artículo 1º - "Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Primer encuentro Nacional Ciberdelitos, investigaciones criminales e innovación digital a desarrollarse el día 3/12/2021, en el Centro de Congreso y exposiciones Alfredo Bufano de San Rafael, Mendoza".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2021.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

9
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 80819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Antonio López Aguado" del departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la

Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-061 Antonio López Aguado, perteneciente al Distrito de Coquimbito del Departamento de Maipú; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de muebles para el hogar y jardín utilizando como insumo principal pallets, la cual lleva el nombre de la institución.

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Antonio López Aguado" del Departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

10

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Alberto Victorio Zuccardi" del Departamento de Maipú, creada por

estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela Técnica N° 4-255 Alberto Victorio Zuccardi, perteneciente al Distrito de Fray Luis Beltrán del Departamento de Maipú; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración de vinos, cervezas y conservas, la cual lleva el nombre de la institución

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Alberto Victorio Zuccardi" del Departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Álamos Mendocinos" del Departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-189 Álamos Mendocinos, perteneciente al Distrito de Fray Luis Beltrán del Departamento de Maipú; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración y cuidados de huerta orgánica, la cual lleva el nombre de la institución

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Álamos Mendocinos" del departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Álamos Mendocinos" del Departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Esta cooperativa escolar fue creada en el marco de la implementación del Programa "Ser Cooperativo", normado en la Ley Provincial 8365, impulsado de manera conjunta entre la Dirección de Cooperativas perteneciente al Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y la Dirección General de Escuelas; el cual busca la difusión e implementación del modelo cooperativo en las instituciones educativas de nivel superior, estimulando el ahorro, facilitando el sentido de pertenencia y la convivencia social.

Los estudiantes de la Escuela N° 4-189 Álamos Mendocinos, perteneciente al Distrito de Fray Luis Beltrán del Departamento de Maipú; fueron los mentores de la cooperativa escolar destinada a la elaboración y cuidados de huerta orgánica, la cual lleva el nombre de la institución

A través de las cooperativas escolares se busca resaltar en los estudiantes los valores que fundan las organizaciones sociales y al cooperativismo en sí, como la empatía, transparencia, igualdad, democracia, solidaridad, interés en común, responsabilidad social y ayuda mutua. Además complementa la formación individual de cada uno de los actores participantes como así también la formación colectiva, transformándose en una herramienta de gran utilidad para el futuro laboral y/o profesional que es donde el aprendizaje y trabajo adquirido dará sus frutos.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la relevancia de las cooperativas escolares como así también el impacto en el ámbito personal en los estudiantes de nivel secundario de nuestra provincia, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la Cooperativa Escolar "Álamos Mendocinos" del Departamento de Maipú, creada por estudiantes en el marco del Programa Ser Cooperativo, por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de noviembre de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

13
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el vigesimoquinto aniversario del cruce de Los Andes a lomo de mula llevado a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana "Cuna de la Bandera".

La Asociación Cultural Sanmartiniana "Cuna de la Bandera" fue creada el 4 de septiembre de 1996 en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Esta institución asume el compromiso patriótico que nos legó el General Don José de San Martín tomando como propia la bandera que el mismo portó llevando la vocación de servicio, sus valores y patriotismo a las próximas generaciones.

La Asociación fue creada por el Tte. Coronel (R) VGM Víctor Hugo Rodríguez en el año 1996, sumado a un grupo de patriotas y entusiastas, hombres de valores que buscaban continuar el legado del Gran Capitán.

La Comisión Directiva de esa joven institución, decide entonces producir un hecho cultural para poner a prueba su espíritu para emprender grandes empresas en cumplimiento de los objetivos que se propuso. Luego de considerar diversas opciones se resuelve la realización de la expedición que se nombró "Expedición Sanmartiniana".

Con el apoyo de una Institución Sanmartiniana Mendocina y la invaluable colaboración del Ejército Argentino, se programó en ese entonces el "1º Encuentro Interprovincial Sanmartiniano Rosario - Mendoza" junto al Centro de Estudios e Investigaciones "Libertador General San Martín", preparatorio a las jornadas conmemorativas de los 180 años de la partida del Ejército de Los Andes y del Encuentro Nacional Sanmartiniano 1997.

La "Expedición Sanmartiniana" consistió en el traslado de 100 rosarinos a la Provincia de

Mendoza para que conozcan las tierras donde el General José de San Martín forjara el Ejército Libertador. Siendo la semilla de vida del actual Proyecto Pedagógico, Histórico y Cultural llamado "Cruce de los Andes a lomo de mula".

La Institución busca difundir la vida, obra y valores del Gral. José de San Martín, inculcando la misma en los hombres, mujeres y niños de nuestra sociedad, para que estos sean a su vez multiplicadores, con el fin de ser una comunidad más culta, respetuosa y evolucionada.

Ininterrumpidamente año tras año la Asociación selecciona entre los Postulante un grupo humano que rememorara el Cruce de los Andes sorteando las dificultades de la alta montaña y las inclemencias del tiempo, en un contacto íntimo con los hechos históricos llegando a lo más profundo de los sentimientos patrios, para convertirse así en EXPEDICIONARIOS del Cruce de los Andes.

Tras cumplir, en el corriente año, 25 aniversarios de su fundación, también celebran un año más el cruce de Los Andes a lomo de mula recorriendo los pasos de Uspallata, Los Patos y Portillo. Sin embargo la Asociación no solo reivindica y asume el compromiso del legado de Don José de San Martín sino que también conmemora los otros pasos y rutas sanmartinianas, entre las que se encuentran, además de las nombradas, el Planchón, Guana y Comecaballos.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen la siguiente iniciativa.

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara el vigésimo quinto aniversario del cruce de Los Andes a lomo de mula llevado a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana "Cuna de la Bandera".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y
EDUCACIÓN

14
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE, 80825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto tiene como objeto que la Honorable Cámara de Diputados de la provincia declare de interés de la misma las nuevas medidas de alivio fiscal de la AFIP para fortalecer la salida

económica y social a la pandemia generada por el COVID-19. Ante la situación económica que se encuentra el país y la provincia, resulta necesario que el Estado implemente todas las políticas públicas posibles para acompañar y asistir a los sectores más golpeados por la pandemia.

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), por medio de la resolución general 5101, reglamenta finalmente la ley de "Alivio Fiscal para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el COVID-19" -ley 27653- en la que se dispuso la condonación de deudas para determinados sujetos, la ampliación de la última moratoria y beneficios para contribuyentes cumplidores.

Con esta norma, la AFIP pone en marcha los beneficios y herramientas de la ley de alivio fiscal, el que contempla la condonación de deudas inferiores a \$ 100.000 para pequeños contribuyentes y micro y pequeñas empresas.

En ese mismo orden, amplía la moratoria para incluir la posibilidad de regularizar obligaciones vencidas hasta el 31 de agosto de 2021 y el mecanismo para rehabilitar planes de pago caducos.

Asimismo instrumenta los beneficios para contribuyentes cumplidores previstos en la Ley 27653, así como la implementación de mecanismos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones resultantes de los procesos de fiscalización. La ley a través del decreto 777/2021 consiste en el alivio de las deudas tributarias que tienen mipymes (micro empresas) y entidades sin fines de lucro, como bomberos voluntarios, clubes de barrio, fundaciones, organizaciones comunitarias.

Por su parte, el Fisco también dispuso la extensión de la suspensión de las ejecuciones fiscales y la traba de medidas cautelares hasta el 31 de diciembre de 2021. Este beneficio alcanza exclusivamente a las micro y pequeñas empresas, así como a aquellos contribuyentes que desarrollan actividades afectadas en forma crítica.

Por lo expuesto, resulta pertinente que se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados las medidas de alivio fiscal implementadas por la AFIP para apalea la crisis económica actual en contexto de emergencia sanitaria y económica por la pandemia por Covid-19.

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Bruno Ceschín

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de las medidas de alivio fiscal de la AFIP para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el COVID-19.

Art. 2º - Adjuntar a la presente resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Bruno Ceschín

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

15
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene como objeto solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP) informe a esta Honorable Cámara de Diputados sobre diversos puntos referidos a contratos de locación de servicios en el Centro Odontológico de OSEP.

Es de público conocimiento la difícil situación financiera y económica que atraviesa la OSEP, una deuda que asciende a 31 millones de dólares, provocando una crisis en el normal funcionamiento de la obra social.

La situación de OSEP es bastante compleja y afecta a los afiliados que esperan meses para conseguir un turno, proveedores que no cobran, prestadores que ya no pueden seguir atendiendo a los afiliados porque llevan meses sin cobrar

El propio gobernador de provincia Rodolfo Suárez manifestó en un medio que "Durante la pandemia los gastos de la OSEP crecieron exponencialmente, pero los aportes bajaron (el porcentaje es el mismo, pero con salarios que no crecieron). Suárez aseguró que la obra social necesita apoyo del Estado al igual que otros servicios públicos".

Frente a esta situación que se encuentra la obra social de crisis económica, resulta importante conocer cómo se encuentra el Centro Odontológico de OSEP, saber que cantidad de profesionales tiene, si tienen prestaciones de cirugías odontológicas fuera del centro de atención, si han realizado nuevas contrataciones de prestaciones médicas.

Por lo expuesto, solicitamos de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente proyecto de Resolución .

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Helio Perviú

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP) informe:

1) Cantidad de profesionales que forman parte de la planta permanente del Centro Odontológico de OSEP.

2) Cantidad de personal contratados mediante contrato de locación de servicios desde marzo de 2021 a la actualidad.

3) Cantidad de contrataciones de prestaciones en cirugías odontológicas. Especificando identidad de los prestadores contratados, fecha de contratación, detalle profesión y monto abonado y a abonar a cada uno de ellos.

4) Acompañe el informe con documentación que considere necesaria.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 19 de noviembre de 2021.

Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

16
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el siguiente proyecto de ley tendiente a expresar que se vería con agrado que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).

La Ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, anunció el 1 de octubre de 2021, que la Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (ANMAT) autorizó el uso de emergencia de la vacuna Sinopharm en niños de entre 3 y 11 años. "Este es un paso enorme en nuestra campaña de vacunación y se suma a la escala de vacunación en adolescentes que tenemos planeada para el mes de octubre", sostuvo.

Argentina cuenta con un stock de 10 millones de dosis de la vacuna desarrollada por el laboratorio chino Sinopharm. El 25 de septiembre se recibieron 1.144.000 dosis y el 11 de octubre 1.600.000 más, según anunció el ministerio.

La campaña de vacunación pediátrica comenzó oficialmente el martes 12 de octubre último y al 23 de octubre ya recibieron la primera dosis de Sinopharm el 14,1% de los niños y niñas de entre 3 y 11 años.

Es menester considerar que hasta el momento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) no ha aprobado ninguna vacuna para niños menores de 12 años. Tampoco han sido publicados sus resultados de fase III en ninguna revista científica lo que produce una falta de conocimiento generalizado sobre sus efectos en esta franja etaria.

Sonia Tarragona, jefa de Gabinete del Ministerio de Salud de la Nación, explicó que la agencia regulatoria nacional contó con todos los datos necesarios de fase III para autorizar el uso de la vacuna en ese grupo etario. "La información de registro es siempre propiedad del titular y la Anmat

no la puede difundir si no lo hace titular. Esto es siempre así y en todos los productos. Es lo mismo que pasó con la Sputnik V", sostuvo. Es decir, contó con los datos pero no los difundió producto de no ser titular de la propiedad.

Es fundamental que la protección de la población que tiene de 3 a 11 años sea realizada de manera cautelosa y considerando todos los cuidados necesarios. Si no existe evidencia publicada alguna de sus efectos, no debe tomarse la decisión de avanzar en la campaña de vacunación, sobre todo si se tiene en cuenta que se desconocen los efectos adversos de la vacuna, y sí se conoce el bajo nivel de riesgo que implica para esta franja etaria el contagio de COVID-19.

Es por esto, y ante la falta de evidencia pública al servicio de los profesionales de la salud es que solicitamos que se suspenda temporalmente la vacunación contra el COVID-19 en menores de 11 años.

Mendoza, 15 de noviembre de 2021.

Hebe Casado
Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Josefina Canale
Marcela Fernández

Artículo 1º - Que está HCDD vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional suspenda temporalmente la vacunación con Sinopharm contra el COVID-19 en menores de 11 años hasta que la evidencia de sus resultados en fase III hayan sido publicados y estén a disposición de todos los profesionales de la salud o su aplicación sea autorizada por la Organización Mundial de la Salud.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza, 15 de noviembre de 2021.

Hebe Casado
Gustavo Cairo
Álvaro Martínez
Josefina Canale
Marcela Fernández

-A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

17
PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 80817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución surge por el pedido de la Comunidad de La Asunción donde manifestaron la gran preocupación que hay en todas las Comunidades de Lavalle por la problemática que atraviesan algunos Agentes Sanitarios debido a que en el mes de diciembre finaliza el Programa de

Becas por el cual reciben una remuneración como contraprestación del trabajo que realizan y hasta el día de la fecha no han tenido ninguna respuesta desde el Área Departamental de Salud de Lavalle, de si existe la posibilidad de tener una continuidad en el trabajo que realizan.

Estas Becas corresponden a un Programa Nacional que funciona desde el año 2012, el cual consistía en capacitar a jóvenes para que realizaran la tarea de Agentes Sanitarios y como contraprestación recibían un monto de dinero que ha ido modificándose y desde hace más de un año perciben solo \$ 10,000 por mes, el cual es insuficiente por la ardua tarea que realizan en cada zona.

Debido a esto es la gran preocupación de las Comunidades ya que en el mes de enero del próximo año no solo vería afectado la situación laboral y económica de las familias de los 16 Agentes Sanitarios, ya que quedarían sin trabajo, sino también se verían afectados y vulnerados los derechos de varias familias, ya que se quedarían sin Agente Sanitario en varios Centros de Salud y Parajes.

La importancia de la labor que realiza el agente sanitario no es otra cosa que la entrada del sistema de salud al medio ambiente natural de la familia, logrando proveerles servicios de salud, asistencia social y educación, trabajando con un enfoque preventivo y con la finalidad de detectar, valorar, dar soporte y seguimiento a los problemas de salud del paciente y su familia.

Los agentes son el nexo primordial entre la comunidad y el centro de salud, a través de rondas sanitarias, ya sean cuantitativas o cualitativas, en tiempo y forma determinada, dentro del área geográfica a su cargo.

Las Diferentes Comunidades solicitan que se le dé una solución laboral ya sea creando los cargos de Agentes Sanitarios o por lo menos una locación de servicio para los Agentes Sanitarios que a continuación se detallan, ya que consideran que es un deber y un reconocimiento por parte del Estado, ya que estas personas han estado al frente de esta pandemia de COVID -19 y desde hace varios años vienen trabajando en forma excelente y por un sueldo denigrante. Dichos Agentes realizan muchas horas extras, actúan en emergencias de familias sin importar si es de día o noche o fin de semana, en la mayoría de los casos para realizar las rondas sanitarias o acudir a emergencia lo hacen caminando o en vehículos propios.

Por los motivos detallados, y considerando que se hace necesario dar respuestas a estas comunidades es que solicito a los sres. diputados, me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 17 de noviembre de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Se vería con agrado, que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Desarrollo

Social y Deportes de la Provincia de Mendoza analice y realice las gestiones correspondientes para la creación de cargos o la contratación de los agentes sanitarios que a continuación se detallan y que actualmente están cumpliendo funciones mediante el Programa de Becas en los diferentes Parajes de las Comunidades de: La Asunción, San José, Lagunas del Rosario y San Miguel del Departamento de Lavalle.

- Listado de Agentes Sanitarios:

Molina Verónica DNI: 29.875.144
Suárez, Emanuel DNI: 32.447.797
Jofré, Oscar DNI: 27.405.043
González, Dalmiro DNI: 28.819.450
Pereira, Paola DNI: 26.442.721
Nieves Juan DNI: 31.452.153
Agüero, Lucas
Sosa, David DNI: 36.581.732
Silvarez, Marcos DNI: 36.963.806
Pérez, Gastón DNI: 34.418.963
Suarez, Ángel DNI: 30.499.841
Urquiza, Franco DNI: 30.873.635
Díaz, Noelia DNI: 30.859.095
Martínez, Lucas Agustín DNI: 41.868.506
Morales, David DNI: 33.386.041
Jofre, Dulio DNI: 42.751.159

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de noviembre de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A., Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de

- Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)
4. Expte. 75346 - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la "Educación Sexual Integral". (CE - LAC)
 5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
 6. Expte. 77215 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Pérez, implementando en el nivel medio de la Dirección General de Escuelas, en la segunda semana del mes de agosto de cada año la Capacitación Obligatoria y las Jornadas Institucionales de la Ley Nacional 27499 Micaela. (CE - LAC)
 7. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
 8. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 "Ley Orgánica de Municipalidades". (LAC)
 9. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
 10. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
 11. Expte. 77090 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 - Loteos. (OPUV - LAC)
 12. Expte. 77091 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
 13. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley de los Diputados Martínez A., Cairo G. y de la Diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 14. Expte. 78860 (EX-2020-00013305- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez, instituyendo el día 25 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres" con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias. (DS - LAC)
 15. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los Diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 16. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 17. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Reche, modificando los artículos 5 y 9 de la Ley N°9.169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 18. Expte. 75263 - Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)

19. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
20. Expte. 80572 (EX-2021-00016956- - HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°100-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle. (LAC)
21. Expte. 77757 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Andía, Modificación de la Ley N° 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
22. Expte. 76303 (H.S. 73680 – 08-06-21) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, estableciendo el ejercicio profesional de “Licenciatura en Obstetricia” como actividad autónoma en la Provincia. (SP - LAC)
23. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle, Paponet, Casado y de los Diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
24. Expte. 80815 (EX-2021-00020209- - HCDMZA-ME#SLE) Nota N° 120 L del 16-11-21 –Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando en el ámbito del Poder Ejecutivo “Mendoza Activa III”. (EEMI - HPAT)
25. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-07-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
26. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
27. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 02-10-20 y su acum.

76364 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y de la Diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

N° 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°60Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonoaudiológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

N°76 Expte. 79442 (EX-2021-00002692- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino”, ubicado en la calle Patricias Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

C) DESPACHOS

N°80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden de Día.

Punto A) Preferencias con despacho.

Por Secretaría me informan que las Preferencias número 14, 20 y 22 se encuentran en condiciones de ser tratada.

A continuación se dará lectura.

1

EXPT. 78860

INSTITUYENDO EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DE ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJERES"

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

-Preferencia 14. Expediente 78860, proyecto de ley con fundamento de las diputadas Chazarreta; Valverde y de los diputados Aparicio; Perviú; Ceschín y Márquez, instituyendo el día 25 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres" con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el día de ayer la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, dio despacho favorable al expediente mencionado por Secretaría, por lo tanto voy a solicitar la toma de estado parlamentario del mencionado despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 78860.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 78.860/20 EX-2020-00013305- -HCDMZA-ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, presentado por la Señora Diputada LAURA CHAZARRETA, mediante el cual "SE INSTITUYE EL 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA PROVINCIAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES", y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY :

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese el 25 de Noviembre de cada año "Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres", con el objetivo de

reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

Art. 2.º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia a través de su dirección específica, y la Dirección General de Escuelas, propiciarán, para la fecha establecida en el artículo precedente, actividades especiales de sensibilización, concientización y difusión sobre las violencias contra las mujeres y los diferentes recursos disponibles. Estas actividades deberán ser promocionadas a través de las distintas páginas webs oficiales y medios de comunicación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión Mixta de Comisiones del 23 de noviembre de 2021.

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HELIO PERVIU	X			
ADRIÁN RECHE				X
MARÍA JOSÉ SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
MARCELA FERNÁNDEZ				X
JORGE SOSA	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO	X			
GUSTAVO CAIRO				X
GÉRMAN GÓMEZ	X			
DULIO PEZZUTTI	X			
MARIO VADILLO				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: bueno, justo mañana es 25 de noviembre, por lo tanto, para nosotras era muy, pero muy importante y es muy importante, poder lograr tener el 25 de noviembre de cada año, como "Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres". Por la importancia de reafirmar los derechos que tenemos, mujeres, adolescentes y niñas a vivir vidas sin violencia.

Y está bueno ponerle un poco de historia, porque muchas veces creen que los 25 de noviembre o los 8 de marzo son días festivos y son días de lucha y tiene que ver con una historia; justamente en 1981, se realizó el Primer Encuentro Feminista en Latinoamérica y el Caribe y se definió este día por el femicidio de las hermanas Mirabal, en República Dominicana, Minerva, Patria y María Teresa, grandes defensoras de los derechos de los ciudadanos y de las mujeres y que fueron asesinadas por la Dictadura de Trujillo, y a partir de ese día en 1993, la Asamblea de las Naciones Unidas, no solamente toma este día, como un día mundial, sino que define la Violencia de Género y la define de la siguiente manera: "Todo acto de violencia basado en género, que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual, psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la prohibición arbitraria de la libertad; ya sea que ocurra en la vida pública o privada".

Luego en 1999, la ONU exige a los gobiernos de todos los países que se generen políticas para radicar las violencias hacia las mujeres.

Pero pensaba que este 25 de noviembre, porque siempre hablamos de todo lo que nos pasa, somos víctimas de múltiples violencias de maltratos, discriminaciones y desigualdades.

Pero es fundamental reconocer la lucha, reconocer la historia, reconocer lo que nos pasa a las mujeres, en nuestros movimientos, cómo nos organizamos, ¿qué nos sucede? y me parece que estamos en un momento muy fuerte del movimiento de mujeres y diversidades; y nosotras hablamos de lo que emerge, y nosotras hablamos de que florecemos, florecemos para hacerle frente a un sistema patriarcal que nos quiere obedientes, que nos quiere enfermas, que nos quiere víctimas, que nos quiere tristes, angustiadas, por eso es necesario; que todo el tiempo, nosotras podamos florecer, porque cuando nos encontramos, sanamos entre nosotras; porque esas múltiples violencias no le pasa a cada una individualmente, nos pasa a todas y tiene que ver con un sistema de poder, un sistema de poder que pone a las mujeres en lugares de debilidad y les ha hecho creer a los varones, que tienen derecho a ejercer violencia sobre nuestros cuerpos y sobre nuestras vidas.

Florece sabiéndonos muy fuertes cuando estamos juntas, justamente entrelazamos nuestras voces, nuestras emociones, nuestros deseos, para transformar las injusticias y que realmente podamos vivir dignamente, ser felices, ser libres; florecemos porque nos definimos y definimos nuestro sentido con ternura, desde lo más humano, desde lo comunitario, porque todas, todos y todes tenemos derecho a tener derechos, recursos y condiciones para poder desarrollarnos en Democracia; porque siempre hablamos de que, cuando hablamos de igualdad, estamos hablando de las condiciones de vida.

Muchas veces en la política sucede, señor presidente, que a las mujeres nos dicen que no podemos hacer política, porque no estamos formadas o ponen una reunión a las nueve de la noche sabiendo que nosotras no podemos participar, porque nos recae 100% la responsabilidad del cuidado, cuando deberían redistribuirse. Entonces, claro, qué difícil que es para las mujeres poder hacer política, pero que encima a nosotras nos asesinan, nos violan, nos desaparecen y tenemos que pensar, cuando hablamos de política en cómo nos ayudamos y nos cuidamos entre nosotras para evitar que nos asesinen, muchas veces, porque tenemos un Estado abandonado.

Florece porque hemos logrado romper con la barrera histórica del silencio, que nos han callado históricamente y nos han puesto en segundo plano, en tercero o en último plano nuestras necesidades y nuestras prioridades.

Florece porque hemos ido aprendiendo y aprendemos a leer las realidades que son interseccionales, son diversas, son plurales y lo

hacemos con el otro, con la otra, con el otro, con respeto, no desvalorizando, no interpretando. Somos tan diversas las mujeres, tan diferentes y festejo la diferencia, porque muchas veces creen que la lucha feminista por los derechos es que queremos ser iguales que los varones. Las mujeres no queremos ser iguales que los varones y, de hecho, no queremos decirle a los varones cómo ser varones. Lo que sí queremos es que nosotras decidamos como ser mujeres.

Nosotras florecemos todos los días demostrando que a la feminización de la pobreza le ponemos la feminización de la organización, la feminización de la resistencia y no lo identificamos como algo copado, más allá de la participación y la organización, sino que son las formas de sobrevivencia -vuelvo a decir- ante un Estado que nos abandona.

Florece porque tenemos que pensar que nuestra salud no tiene que ver con la falta de enfermedad, sino que tenemos que, nada más ni nada menos, que tener vidas dignas, que tengamos buen trato en los centros de salud, que tengamos acceso a anticonceptivos, a que puedan prestar atención a nuestra salud mental, también consecuencia de la violencia que sufrimos, acceso a la vivienda y a todos los servicios.

Florece porque tenemos la claridad de exigir una reforma judicial feminista, ya es hora que la Justicia se parezca más a nosotras, nos escuche, nos crea, no nos vulnere nuestros derechos, que tenga perspectiva de género, de diversidad, de discapacidad.

Florece cuando nos cuidamos entre nosotras, porque cuando salimos de nuestras casas, no queremos tener miedo a no volver; no podemos naturalizar la violencia, los abusos y las discriminaciones que sufrimos en la calle.

Florece frente a una Derecha que avanza y nosotras nos multiplicamos, nos empoderamos, nos politizamos, generamos pactos, acuerdos, alianzas. Y más, cuando, lamentablemente, tenemos un Gobierno que para nosotras es cómplice de los abusos, de las desapariciones, de las violencias, porque todas podrían ser evitables si tuviésemos -vuelvo a decir- condiciones de vida en las que tuviésemos acceso a derechos para no quedar expuestas a todo tipo de violencias.

Florece por los derechos de las personas con discapacidad, que han sido ocultadas y vulnerados esos derechos, históricamente. y todo el tiempo insistimos, una y otra vez, de que se tiene que resolver, que tiene que haber presupuesto para las personas con discapacidad, para que tengan acceso.

Florece cuando resistimos junto a los y las sobrevivientes del Próvolo, que hoy se encuentran en las escalinatas del Poder Judicial, pidiendo Justicia hace 5 años y a 2 años de ser condenados los curas pedófilos de Carvacho y Corradi, y seguimos luchando por la restitución de sus derechos.

Florece hoy junto a las parteras, las licenciadas en obstetricia, que se encuentran totalmente vulneradas, cuando hoy se va a tratar un proyecto donde restringe el ejercicio de su profesión, anula las decisiones, la participación en estos procesos de parto y de nacimiento, de mujeres, donde hay artículos inconstitucionales, sin consenso, y que hoy se va a tratar. Por eso florecemos, por eso nos organizamos, por eso nos cuidamos, por eso peleamos.

Florece cuando luchamos contra el miedo, contra un sistema patriarcal que nos oprime, por eso nos reunimos más de 70 organizaciones en el gran movimiento del Ni Una Menos, y hoy nuestro lema del Ni Una Menos, es nosotras, nosotras, sostenemos la vida; nos siguen matando, desapareciendo, violando, explotando y contaminando. Erradicar las violencias es posible, el Estado es responsable.

Florece, y eso implica la transformación de la política misma, la transformación de las prioridades que han sido ocultadas e invisibilizadas para que realmente tengamos una sociedad igualitaria y con Justicia. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el expediente 78860.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado, artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Artículos. 1º y 2º.

-El Art. 3º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa en revisión a la Honorable Cámara de Senadores.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a la próxima preferencia en condiciones de ser tratada.

2

EXPTE. 80572

RATIFICANDO EL DECRETO N° 1167
DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 80572. proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el decreto 1167.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado expediente.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: al igual que en el expediente anterior, este expediente ha obtenido despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, por lo cual le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de dicho despacho.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del despacho contenido en el expediente 80572.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 8)

-El texto del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, contenido en el expediente 80572, es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. N° 80.572/21 EX-2021-00016956- -HCDMZA-ME#SLE

H. CÁMARA:

Vuestra Comisión LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES -EN MAYORÍA-, ha considerado el Proyecto de Ley, remitido por el PODER EJECUTIVO, mediante el cual, “SE RATIFICA EL DECRETO N° 1167 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2021, POR EL CUAL SE ACEPTA A TÍTULO DE DONACIÓN CON CARGO A LA PROVINCIA PARA SER AFECTADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DE AYSAM S.A. UN INMUEBLE UBICADO EN EL DISTRITO LA PEGA, DEPARTAMENTO DE LAVALLE”, y, por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY :

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación de servicio por parte de la empresa AySAM S.A. un inmueble propiedad de la Municipalidad de Lavalle, identificado por Nomenclatura Catastral N° 13-06-01-0044-000006-0000-1, ubicado en el Distrito La Pega, Barrio La Pega III, Calle N° 1 S/N° del Departamento Lavalle, con destino de abastecimiento de agua potable, el que como anexo forma parte de la presente ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reunión Mixta de Comisiones del 23 de noviembre de 2021.-

DIPUTADOS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	AUSENTE
JORGE DIFONSO	X			
HELIO PERVIU	X			
ADRIÁN RECHE				X
MARÍA JOSÉ SANZ	X			
DANIELA GARCÍA	X			
MARCELA FERNÁNDEZ				X
JORGE SOSA	X			
EMILIANO CAMPOS	X			
MARCELO APARICIO	X			
GUSTAVO CAIRO	X			
GERMAN GÓMEZ	X			
DUILIO PEZZUTTI	X			
MARIO VADILLO				X

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general el mencionado despacho.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente para hacer mención al expediente que estamos tratando. Hace referencia a una regularización de la situación dominial sobre un inmueble que actualmente funciona una perforación utilizada por AYSAM para dotar de agua potable a la población del mencionado distrito, y también del departamento de Lavalle.

Por allá, por el año 2018, se llevó adelante una ordenanza, donándola en ese momento a AYSAM, esta pieza administrativa viene a solucionar esa situación, debido a que la donación se debe hacer al Gobierno de la Provincia de Mendoza, como bien lo establece este decreto, que ha venido a ser ratificado por esta Legislatura.

Es preciso aclarar que actualmente, como le mencionaba, funciona en el inmueble una perforación utilizada exclusivamente para el cargo por el cual se llevó adelante la mencionada ordenanza y la donación efectivizada al Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Sin más que agregar, y aclarando que nuestro acompañamiento va a ser positivo, avanzamos en el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: obviamente que nosotros acompañamos esta iniciativa pero en estos días que se ha estado tratando el aumento del agua, esto viene a traer colación como hay una mala gestión de AySAM y que no es una mala gestión que viene desde hace poco; la verdad que ya llevamos diez años de una gestión pésima que ha llevado a que miles de familias mendocinas hoy día no tengan la disponibilidad continua del recurso y ya estemos en un momento de plantearnos seriamente, si Mendoza no va a tener una guerra de agua de los vecinos; es decir, la gente del Pedemonte, por ejemplo, ya está acusando que los municipios se quieren apoderar de los pozos que hoy día están funcionando, porque ya muchos no están funcionando. Entonces nos planteamos si el año pasado AySAM hizo un aumento del 100% del agua, en el 2020, ya en el 2021 tiene el veinticinco para el cinco, el treinta y

ahora están pidiendo el cincuenta por ciento el planteo es: ¿dónde están las inversiones?. En diez años, once años solamente se ha hecho cincuenta millones de dólares de inversiones en AySAM, una inversión que es necesaria para tener estos mil kilómetros de cañerías destruidas, más del setenta por ciento destruidos; y sin embargo este es el tema que acá no estamos planteando; o sea, que imagínense los que estamos hoy día regulando acá, una entrega de un terreno, una perforación en Lavalle, ¿cuánto puede salir eso? Medio millón de pesos, será lo que está en juego, versus veinte mil millones de pesos que es lo que le está faltando ahora de inversiones. Estamos acá real en esta Legislatura, planteando sería que el problema del cambio climático en Mendoza es gravísimo y que no vamos a tener recursos. Sin ir más lejos ayer, el propio presidente de AySAM dijo que se necesitan mil millones de dólares; ¿tenemos esos recursos?. Sí, si lo tenemos; desgraciadamente el Gobernador está priorizando hacer el Dique de Portezuelo del Viento donde se va a gastar dos mil millones de dólares en una obra que no da una gota de agua para la Provincia, ninguna familia mendocina va a usar una gota de agua de esos mil millones de dólares, que ni siquiera por las condiciones climáticas se va a condenar a esa represa ¿por qué no gastamos esa, no invertimos en los barrios de Mendoza, que vamos a decirles a las vertientes que siga rogando para que le den un tanque de agua. Es decir, para que vaya el camión con agua, que tengan que seguir comprando bidones; y así en la Favorita, al Oeste de Godoy Cruz, en Guaymallén; es gravísimo el estado del tema del agua de Mendoza, necesitamos adaptar el cambio climático, necesitamos paliarlo no podemos estar potabilizando el doble de lo que usamos porque están las cañerías rotas; no podemos seguir contaminando las cloacas, con las cloacas de Mendoza en nuestras napas; ya estamos las primeras napas destruidas, contaminada. A mí me preocupa que esto no sea una cuestión de Estado, la verdad que creo que ninguno de los diputados que integramos esto estaríamos en desacuerdo en tratar leyes para ver cómo solucionamos el problema del agua de Mendoza. Sin embargo, esto lo va a resolver solamente una persona, el Gobernador, a su antojo, a su antojo va a decidir si se hace Portezuelo o no.

¿Cómo puede ser que disponga de una indemnización que sufrieron miles de familias mendocinas cuando perdieron su trabajo por la promoción industrial de otras provincias de Cuyo.

A mí me preocupa mucho que haya una guerra del agua, que cuando uno dice "guerra del agua", y sí la verdad que los de vertientes del Pedemonte que no tienen agua van a decir, y bueno, ¿y cómo este barrio que se hizo al lado tiene un lago artificial?. Lo mismo a la Favorita, cuando ve los barrios cerrados que están haciendo en el Challao dicen: ¿Y yo porqué no tengo agua?. ¿Por qué no tiene agua el del Challao?. ¿Qué, son privilegiados?

Me parece que la mala gestión de AySAM, la falta de inversión del Gobierno de la Provincia, yo

estaba viendo el Presupuesto que hizo Gallegos, la verdad que gasta seis mil millones de pesos, y ya con un déficit operativo de este año de mil quinientos millones; es de decir, ya, no obstante de que ya lleva como 170 por ciento de aumento en dos años, sigue con rojo; y me pregunto, 6000 gasta AYSAM; ¿y saben cuánto tiene de subsidio AUTAM?, 13 mil millones, ¡el doble!, es decir gastamos el doble en colectivos que en el servicio de agua. Es como..., es decir, ¡estamos totalmente desquiciados!, es decir, acá el sistema de transporte está totalmente..., es decir, lo que nos están ganando estas familias, estas siete familias, y a su vez, esta empresa que es del Estado, que la gestión tendría que ser la mejor, que tendría que haber inversiones reales, no hace nada.

Por eso, aprobar este proyecto para que le den un terreno, un pozo en Lavalle, ¡y, me parece que estamos!, la verdad que es una ironía, una hipocresía, de que crean que con esto se está solucionando el problema del agua de Mendoza.

Creo que la única manera de solucionar el problema del agua de Mendoza, es invertir la plata de Portezuelo del Viento en obras de infraestructura, en inversión, tanto en materia de agua, como en materia agrícola; porque sino, señores, acá nos vamos a quedar sin agua, y son pocos los que van a cerrar y se van a ir, como pasó a muchos de los que han estado en Lavalle, que ahora quieren el pozo, la verdad que hemos perdido tantas tierras, porque no hubo inversión en infraestructura desde hace más de 20 años.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración en general el expediente 80572.

En consideración.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

- (Ver Apéndice N° 3)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación se dará lectura a la próxima preferencia en condiciones de ser tratadas.

Por Secretaría se dará lectura.

ESTABLECIENDO EL EJERCICIO PROFESIONAL DE "LICENCIATURA EN OBSTETRICIA" COMO ACTIVIDAD AUTONOMA EN LA PROVINCIA

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Preferencia 22, expediente 76303, proyecto de ley venido en segunda revisión del Senado, estableciendo el ejercicio profesional de la Licenciatura en Obstetricia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente, también es a efectos de solicitarle la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Salud, sobre el mencionado tema.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, respecto del despacho del expediente 76303.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente, es para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suya la solicitud de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.59.

-A la hora 12.13, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tienen la palabra los diputados y las diputadas de los distintos bloques.

Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señor presidente: creo que este es un momento muy importante para las y los más de 1100 licenciados en obstetricia matriculados en nuestra Provincia, que han bregado por lograr una ley de ejercicio profesional.

Pensemos que este proyecto, que espero aprobemos hoy, viene a saldar una deuda, ya que hoy todavía siguen regidos por una ley del año 1959 a nivel provincial.

Es importante mencionar esta ley, porque ya en ese momento, al regular otras profesiones vinculadas a la Salud, como medicina; bioquímica; farmacia; odontología y obstetricia, se reconoce en los mismos términos a todas estas profesiones, como profesiones autónomas; cosa que no ocurre con la ley nacional, que es la que se aplica en distintos lugares del país, no en todos

afortunadamente, que es una ley, la 17132 del año '59, que la plantea, que está vigente en muchas zonas, provincias o jurisdicciones del país, y que la plantea como una actividad auxiliar de la medicina, esto, afortunadamente en Mendoza, hace ya..., ¿cuántos años?, más de 60 que no ocurre.

Estamos hablando, entonces, de una actividad autónoma, que se ejerce en el marco de la perspectiva de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con capacidad para gestar y parir, y también de las y los recién nacidos.

En este momento, obviamente, esta actividad ha ido evolucionando, pensemos, desde el año cincuenta y nueve en adelante, ha ido evolucionando también la capacitación de estas y estos profesionales, y trasciende los momentos estrictos de la atención del embarazo, el parto y el posparto; se extiende a la atención del recién nacido normal, y también al período preconcepcional, al climaterio, y todo esto en un marco de los ejercicios de los derechos sexuales y reproductivos.

El cuidado de la mujer, que es alcanzado por estas y estos profesionales es mirado y es acompañado y es atendido y recibe consejería a lo largo de las distintas etapas vitales de su vida.

Por otro lado, en Mendoza fueron surgiendo una serie de normas, resoluciones ministeriales, que han ido estableciendo las incumbencias de estas profesionales.

Perdón, quiero decir, para que sea más sencillo, me voy a referir en femenino porque hay una gran mayoría, esto no significa de ninguna manera excluir a los varones, han ido siendo identificadas las incumbencias de estas profesionales, han sido también por resolución identificadas especialidades, y asimismo se estableció a partir de una norma ministerial, en realidad luego fue completada por una segunda norma, un vademecum obstétrico, que atiende tanto al período preconcepcional, período de embarazo, parto y posparto, incluyendo, en este caso, no solamente medicamentos para estos distintos momentos, sino, y esto es un dato muy importante, porque según lo que recuerdo fue la última resolución que se firmó en el Ministerio, incluyendo todos los métodos anticonceptivos hormonales y sus distintas vías de administración, los dispositivos intrauterinos, los dispositivos intrauterinos con carga hormonal o sistemas intrauterinos y también los implantes subcutáneos. Esto permite ofrecer una amplia gama, además del asesoramiento y la información, una amplia gama de alternativas anticonceptivas a las mujeres.

Por otro lado, se ha ido desarrollando, también, la formación, ha ido creciendo la formación profesional, lo cual permite no solamente ampliar la oferta de atención, realice de su ejercicio profesional en la Provincia de Mendoza o en otras jurisdicciones, sino también la calidad del mismo, por eso incluso, el proyecto contempla la posibilidad de que aquellas profesionales que no hayan

completado una formación universitaria lo puedan hacer.

Por otro lado, hay cuestiones de las que recién se habló, que tiene que ver con la violencia contra las mujeres, y en particular la violencia obstétrica, en un momento tan delicado, como es el momento de dar a luz, tanto para mujeres, como para todas las personas con capacidad de gestar y parir. Y esto tiene que ver con algo que la Organización Mundial de la Salud viene insistiendo, pensemos que el último límite de la violencia obstétrica es la apropiación y venta de recién nacidos, y estas cosas, lamentablemente, han ocurrido en nuestro país; en nuestra Provincia, yo no tengo información estricta acerca de denuncias, pero sí, comentarios con los cuales es imposible aseverarlo, al menos para mí, que esto haya tenido lugar en otros lugares del país sí, y en esto es muy importante, insisto, que la Organización Mundial de la Salud ha puesto el eje en la capacitación de los profesionales que atienden a las personas gestantes y en la información que debe recibir toda la población, no solamente, los profesionales de salud.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud es explícita al identificar cómo la reducción de los índices de mortalidad materna y de mortalidad o de intervenciones, no necesariamente de mortalidad, en el recién nacido se reducen con una capacitación adecuada de todo el equipo interviniente.

Quiero decir que, por otro lado, dentro de esta jerarquización de la formación académica podemos nombrar, permiso para leer, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizada.

SRA. ANDÍA (UCR) – Gracias.

En el artículo 43 de la Ley 24521, se incorporó a la Licenciatura en Obstetricia en la nómina de profesionales que alcanza esta ley en ese artículo, porque se trata de aquellas profesiones que pueden comprometer el interés público y en particular, en este caso, estamos hablando de la salud y la vida de las personas gestantes y de los recién nacidos.

Otra cosa que contempla el proyecto de ley, es que no son solamente los aspectos asistenciales, sino también, la participación pericial; la actividad docente; la gestión sanitaria y la investigación. En todos los casos, creo que estoy convencida, no creo, lo que se busca es un cambio de paradigma orientado a la prevención, esto es una orientación absolutamente o fundamentalmente preventiva en el campo de la atención primaria y quiero destacar la tarea que realizan las y los Licenciados en Obstetricia en atención primaria a lo largo de todas esas etapas que hablábamos y donde de manera absolutamente eventual pero no programada, puede llegar a tener lugar también un parto, pero aquí la atención está focalizada en lo preconcepcional; en el control del embarazo sano que no necesite una derivación y, por supuesto, el acompañamiento en el post-parto y los controles que se deben realizar en

atención primaria luego de un parto, o de otro tipo de evento obstétrico como una interrupción de un embarazo voluntario o no, así como acompañar en el climaterio.

Por último, quiero recordarles que este proyecto en su momento, en el año 2019, fue elaborado en articulación con la Asociación Obstétrica Mendocina que representa a los profesionales que se desempeñan en nuestra Provincia, es una entidad gremial profesional, obviamente, con el Departamento de Obstetricia del Ministerio de Salud que tenía estadísticas muy interesantes, con respecto, a emergencias obstétricas, porque esa información les llega cuando ocurre algún caso que tiene derivaciones penales.

También con la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Aconcagua que es donde se dicta la Licenciatura en nuestra Provincia, así como con el Consejo Deontológico de las y los Licenciados en Obstetricia de nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: en primer lugar, es necesario decir que nos acompañan aquí, también, varias compañeras que son las que han podido ingresar a este recinto, pero también afuera hay muchas compañeras parteras, que son otras voces que hay que escuchar, ¿qué quiero decir con esto presidente? Recién la diputada preopinante expuso sobre los alcances de esta ley, e hizo referencias al tratamiento que tuvo ¿no?. Sin embargo, es necesario decir que en ese tratamiento quienes hoy nos acompañan, lamentablemente no han tenido voz para poder también plantear su punto de vista, que es el punto de vista que nosotros desde esta banca, vamos a intentar, de alguna manera expresar.

Primero que nada, decir entonces, o dicho esto, mejor dicho, vamos a decir que esta Ley, ya nace o ya está en un tratamiento sin el consenso de las principales afectadas o de las principales interesadas, esto no quiere decir que no se hayan escuchado algunas voces “algunas voces” por eso, decimos que es una ley o que va a ser una ley sin consensos.

Por otro lado, habla de autonomías, que según lo que las propias compañeras manifiestan, no sería justamente el ámbito de esta Ley, no sería justamente lo que estaría esta Ley planteando en los hechos. ¿Por qué?. Porque desde el momento en que la Ley plantea que solamente el ejercicio profesional de las Licenciadas en Obstetricia va a estar encuadrado en las CONE, ya limita esa autonomía, ¿Qué quiero decir con esto?. Si pensamos en las instituciones que poseen estas condiciones, son muy pocas en nuestra Provincia, eso es algo que no está manifestado o por lo menos,

no es lo que se ha expresado en la exposición del proyecto.

Por otro lado, otras de las apreciaciones es que justamente no se tiene en cuenta elementos primordiales de la Ley Nacional del Parto Respetado, ¿Y qué quiero decir con esto?. ¿A dónde vamos con esto?. Que por ejemplo, no se tiene en cuenta la situación de muchas, de una enorme porción de las mujeres o de las personas con condiciones de gestar, que viven por ejemplo alejadas de los centros urbanos. ¿Por qué no se tiene en cuenta eso? porque por ejemplo, si vamos al caso concreto de nuestra Provincia, las personas en condiciones de gestar que viven concretamente en Lavalle por ejemplo, no tienen una maternidad cercana para poder parir o para poder recibir a sus hijas, hijos o hijes, y tienen que ser derivadas directamente al Hospital Lagomaggiore, qué sucede en el Hospital Lagomaggiore cuando son derivadas allí o qué sucede en los hospitales que si cuentan con estas condiciones, qué sucede con la gran demanda que tienen estos hospitales, que a todo esto, cabe decir, que son hospitales que sufren la falta de infraestructura, que sufren el enorme ajuste que se está llevando adelante en la Salud y eso no se habla, y que recae justamente en esta idea o en esta concepción que la mismas compañeras contaban y no me canso de decirlo, de este sistema de camas calientes, que uno pensaba que uno tenía más que ver con la flexibilización laboral y no solamente con eso, tiene que ver con una perspectiva o mejor dicho, tiene que ver con el conformarse con lo que hay, con lo que hay, con lo poco que hay, que se vive en los hospitales y en las instituciones sanitarias públicas de nuestra Provincia.

Ese sistema de camas calientes, ¿qué significa?, significa que una persona que ha parido tiene determinada cantidad de tiempo límite para abandonar las instituciones y como esté, de la manera que esté, dejar esa cama libre para que la ocupe otra y así sucesivamente, porque no hay presupuesto, porque se ajusta en lo esencial; porque después sucede también que presentan con bombos y platillos maternidades, como las del Hospital Carrillo, que es de excelencia teóricamente, que obvio sí es de excelencia, porque la sostienen sus trabajadoras y trabajadores, que no funciona, que está en riesgo de cierre, que funciona de ocho a catorce, como decían las compañeras en horario de comercio prácticamente, cortado, medio turno, ¿por qué?, porque no hay recursos para que haya, por ejemplo, un anestésista para que en ese hospital puedan parir las mujeres o las personas gestantes, por ejemplo. Pero si no hay un anestésista para eso, no hay un anestésista para nada, además.

Entonces de eso estamos hablando, también, de la precarización en el sistema de salud que repercute, directamente, sobre la vida de las personas y sobre la vida de las mujeres, más aún, sobre la vida de las personas que van a nacer, también, que muchos se llenan la boca del niño por nacer y muchas cosas por el estilo. Pero, sin

embargo, no pueden garantizar siquiera mínima condiciones para un parto respetado, para un alumbramiento respetado, para que nazcan en condiciones, porque se ha dicho, incluso en ocasiones, que es mejor que nazca en una ambulancia, a que nazca en su propio hogar, acompañado o no, o que nazca en una institución que sí tenga las condiciones, como decíamos el ejemplo de Lavalle, que no hay instituciones que tienen condiciones como para que se pueda acompañar a esas personas que van a parir. Entonces, volviendo un poco, y para finalizar también nos parece preocupante que aún habiendo voces disidentes, muchas voces disidentes, porque no son pocas, son muchas, muchas voces disidentes no se las quiera escuchar, no se tenga en cuenta lo que se está planteando aquí.

Se habló de perspectiva de género, una de las cosas que denuncian también, es la falta de perspectiva de género desde el momento en que es el propio Estado el que decide, pero no garantiza; decide por las mujeres o por las personas gestantes que van a parir, porque decide cómo, decide con quién y decide cuándo en muchas ocasiones, ¿por qué?, porque lo que contaban las compañeras es, por ejemplo, esta idea o este paradigma del intervencionismo sobre el cuerpo de las mujeres y de las personas gestantes no sólo en el momento del parto, sino también en los momentos previos, ¿no?. Siempre que se ha acompañado a las personas gestantes, siempre ha habido una perspectiva de intervencionismo sobre el cuerpo, intervencionismo, ¿qué quiere decir?, que se interviene de determinadas maneras, incluso, en muchas ocasiones, llegando a tomar decisiones por las mujeres que se hacen sobre la marcha. Imagínense la situación del parto, donde la mujer está con todo ese estrés, y viene un médico y le dice que tiene que parir de determinada manera. ¿Qué decide la mujer, ante esa situación?, ¿qué decide en esa situación, la mujer?. Eso es lo que hay que también preguntarse, eso también es lo que hay que atender.

Entonces, presidente, como decía, para terminar, desde este bloque hubiésemos querido escuchar y hubiésemos querido que se escuchen las voces de quienes disienten sobre esta ley, de quienes son profesionales, de quienes tienen matrícula, de quienes tienen una ley que también las ampara, desde el punto de vista profesional.

Que hay leyes nacionales que amparan, no solamente a las parteras, con sus derechos y sus obligaciones, sino también a las personas que van a parir, que es la Ley de Parto Respetado, y que, por todo lo que he expuesto y por todo lo que hemos podido aprender en estos últimos días, con estas compañeras, que realmente vale la pena escucharlas, porque incluso, si hablamos de investigación, también son quienes impulsan observatorios y enormes investigaciones, a veces con pocos recursos, en su mayoría, con pocos recursos, pero con un compromiso inigualable.

Entonces, desde este bloque, no vamos a acompañar este proyecto, no vamos a acompañar este expediente, y sí queremos dejar en claro que necesitamos que se escuchen todas las voces. Basta de que se escuche una sola perspectiva, porque así es que por años hemos estado de la manera en que hemos estado, y cuando se escucharon todas las voces, o cuando nosotras hicimos que se escucharán nuestras voces es que conquistamos, por ejemplo, leyes muy importantes para nosotras.

Cuando surgió esa marea verde, por ejemplo, que fue gracias a nosotras, fue nuestra conquista, no nos regaló nadie nada, gracias a eso es que conseguimos lo que conseguimos.

Por eso que las compañeras estén acá presentes, para mí es muy importante, les agradezco, y ojalá todas y todos puedan escucharlas. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) – Señor presidente: por ahí me gustaría aclarar, también me sumo a todo lo expresado por la diputada Mailé Rodríguez.

Ingresé a la Legislatura en el 2019, por lo tanto este proyecto ya se había tratado, y después fue al Senado. En el Senado también se trató, se votó a favor, hablo con respecto al bloque del Frente de Todos y de Todas.

Claro, y pensaba con respecto fundamentalmente a lo que nosotras nos genera un poco de conflicto, que es el artículo 4º, que sabemos perfectamente que no se trata hoy, pero que es un punto fundamental, habla de los procesos de, muchas veces propios, estos procesos de naturalización de ciertas posiciones hegemónicas, masculinizadas, autoritarias, antidemocráticas, en que anula la participación en la toma de decisiones de las mujeres; de hecho, tuve la posibilidad de participar en una reunión cuando fui convocada por las licenciadas de obstetricia, junto a la diputada Andía, a Mailé Rodríguez, a sectores mencionados por la diputada Andía, también licenciada en obstetricia, y claro y cuando las y los escuchaba, habla claramente de dos posiciones a la cual nosotras entendemos una atrasa, es vieja, hegemónica, autoritaria, patriarcal versus una mirada y una posición en donde nos pone a las mujeres en el lugar de protagonismo en el proceso de los partos y de los nacimientos.

He sentido tantas expresiones que han deslegitimado, porque pareciese que hay posiciones como de primera y posiciones de segunda y les aviso que la de ustedes es de segunda; deslegitimada como acá si hubiese verdades absolutas y todo cualquier otro aporte o cualquier otra mirada no es válida y desvalorizada. Entonces, para nosotras es sumamente grave cuando oímos, que bien lo dijo la diputada Rodríguez, el artículo 4º, condiciones; o sea, hay más a una resolución que no debería estar en un proyecto de ley para poder

regular el ejercicio de la profesión, a lo cual nosotras entendemos que es inconstitucional, repito, insisto, de la diputada Rodríguez, es sin consenso porque si no estamos anulando un sector que no son solamente quienes están acá, sino que cuando estuve en esa reunión había movimientos latinoamericanos que hoy también están observando esta sesión; agrupaciones de otras provincias; o sea, que no eran -como se andaba diciendo, seis parteras- y principalmente porque anula las realidades de las mujeres y de las diversidades; y aparte porque es hipócrita; hay mucha hipocresía porque justamente si tenemos que considerar las condiciones de CONE, resulta que no se cumplen, según el relevamiento realizado desde el 2018, por la Dirección de Maternidad, Infancia y Adolescencia, el 36,8% de los establecimientos de Salud que atienden parto en el sector público, no presentan CONE, lo que equivale a veintitrés mil quinientos nacimientos anuales; o sea, qué hipocresía, nos basamos en una resolución para que se generen condiciones para limitar y restringir el ejercicio pero resulta que las instituciones que ahí sí es obligatorio, no se cumplen, no se pueden ni siquiera sostener en Mendoza. De hecho, recién me dijeron que el Carrillo no funciona porque justamente no cumple condiciones de CONE, ¿lo resuelven?. No, no lo resuelven; no funciona porque no tiene las funciones del CONE; mientras tanto, eso es el impacto sobre las mujeres y las personas gestantes.

La verdad que no mucho más, ha sido muy clara la diputada Rodríguez, la verdad que entendemos que este proyecto a través del artículo 4º, que quede claro que es el artículo 4º, no es todo el proyecto, realmente afecta los derechos de las profesionales y de las mujeres y de las mujeres gestantes violando convenciones internacionales y la Ley Nacional de Parto Humanizada.

Nosotras entendemos y nos hemos comprometido a presentar el año que viene un proyecto de modificación del artículo 4º, y lo digo acá, y es el compromiso con las licenciadas obstetras; entendemos que el proyecto tiene que avanzar, que no es solamente por el artículo 4º, pero sí lograr modificar ese artículo porque por supuesto, va a condicionar y restringir. Y eso, como por supuesto nos pasa a los feminismos y a las luchas, insistimos, insistimos, insistimos hasta lograrlo. Así que vamos a seguir insistiendo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: esta es una ley muy importante que hemos venido discutiendo y debatiendo durante un período de tiempo importante que, incluso, ya hay legisladores de este bloque, como de otros que ya la votaron, esta ley pasó a la Cámara de Senadores donde se le realizó las modificaciones; modificaciones que hoy también estamos considerando a través de uno de los despachos.

Hoy el camino legislativo es insistir con la media sanción o insistir nosotros con la sanción que en su momento dio la Cámara de Senadores.

Son los dos caminos que tenemos, más allá de esto que ya han fundamentado quienes me han precedido en el uso de la palabra, creo que es un avance y que, como todo avance, hay que ver cómo se va a comportar en la realidad cuando esta ley se implemente, y las consecuencias que va a traer.

Como toda ley, es susceptible de ser mejorada, es susceptible de corregir algunas cuestiones, pero creo que amerita que se sancionen, se transformen en una herramienta ya, y la pongamos en la realidad a ver cómo se comporta.

Sí consideramos que hay algunos aspectos de esta ley que son muy buenos, como son los que establecen el artículo 6º, 7º, el artículo 8º, el artículo 7º cuando habla de las especialidades, el artículo primero.

La verdad, nos ha surgido en estas discusiones que hemos tenido algunas cuestiones ligadas al artículo cuarto, que entendemos que pueden ser mejoradas, que pueden ser corregidas, y con ese buen ánimo, es que desde este bloque vamos a apoyar para que este proyecto se transforme en ley definitiva, con el compromiso, como muy bien se ha hecho referencia, a trabajar en la redacción de un artículo cuarto donde, desde el punto de vista incluso legislativo, se ordenen algunas cuestiones que entendemos, pueden generar algunas discusiones.

Por ello, señor presidente, vamos a votar de manera favorable para que hoy se transforme en ley el presente proyecto.

Nada más, señor presidente. (Aplausos en el palco bandeja)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, para hacer referencia a dos conceptos que me parece que es importante aclararlo, porque hace referencia al concepto que nosotros tenemos sobre el tratamiento de esta ley.

Creo que los diputados y diputadas que han precedido en el uso de la palabra han sido bastante claros, primero en el tratamiento que se le ha dado al presente proyecto en el ámbito de la Comisión de Salud, y quedan claras cuales son las posiciones al respecto, mucho más ahora, teniendo en cuenta que el Frente de Todos va a acompañar en el tratamiento general de la presente ley.

Se ha utilizado el término restricción al ejercicio, la verdad, que de la lectura del artículo 4º, y de la lectura del artículo 5º, por lo menos a mí y a nuestra bancada, no queda claro ese concepto de restricción; justamente, lo que se están estableciendo son condiciones y se da la posibilidad en el artículo 5º, que aquellas personas que no sean licenciadas puedan, a través de la complementariedad poder brindar, o desarrollar su

ejercicio profesional. Por lo tanto, no entiendo cual es el fundamento por el cual se habla de restricción o de la imposibilidad de ejercer el ejercicio profesional.

Otro de los puntos a los que se ha hecho referencia es a la inconstitucionalidad de esta norma, específicamente, vuelvo a decir, el artículo 4º, en lo que hace referencia a las Normas CONE, estas normas fueron adheridas por parte de la Provincia, y se implementan en nuestra Provincia a través de la Resolución 4072 del año 2019, por parte del Ministerio de Salud, allá por el 26 de noviembre del año 2019, es decir, que ya se aplican de hecho.

Prácticamente, justamente, hace dos años que se vienen aplicando, y unos de los planteos, o una de las consultas que hacía era, cuántos planteos de inconstitucionalidad tiene esta resolución, porque si es tan inconstitucional, debería haber un reclamo como corresponde institucionalmente, un planteo de inconstitucionalidad, para que la justicia determine si son constitucionales o no, y la verdad que no ha habido ningún reclamo. Entonces, otro fundamento, que me parece que no es apropiado.

También se ha hecho referencia a la clandestinidad, y la verdad que no hay nada más lejano a este término que lo que, justamente, estamos sancionando en esta ley, donde estamos poniendo por encima la seguridad de las personas que intervienen en el acto, por encima del riesgo, entonces, estamos muy lejos de la clandestinidad, justamente, es establecer este régimen y establecer condiciones mínimas, para algo tan importante como lo que estamos reglamentando en esta ley.

Señor presidente: sin el ánimo de seguir incorporando conceptos, solamente dejar aclarado estos tres o cuatro puntos, desde nuestro bloque, desde nuestro interbloque vamos a acompañar esta norma, creemos que es necesaria, que es muy positiva, y esperamos que, como ya lo anunciaron algunos de los bloques, el resto también lo haga.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos desde el palco bandeja)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el expediente 76303, adoptando como resolución la media sanción dada por el Honorable Senado.

En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Tiene la palabra el diputado López.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: le solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

- Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.53.

- A la hora 12.58 dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Pasamos al punto B, Despachos pendientes. Por Secretaría se dará lectura al expediente.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Despacho número 76, expediente 79442, tiene despacho de la Comisión de Desarrollo Social, proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Ceschin, Márquez, Perviú y las diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino”, ubicado en la calle Patricias Mendocinas casi esquina Colón de la Ciudad de Mendoza.

- El texto del despacho número 76 es el siguiente:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Transcurridos unos instantes dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el expediente 79442.

- Se vota y dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Resulta rechazado por no haber alcanzado las mayorías necesarias.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos ahora al punto C), Despachos.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Despacho número 80, expediente 80511, es un despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA efectúe una conexión al servicio eléctrico a una persona con discapacidad del distrito de Punta de Agua.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: tal como se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria solicito se posponga el tratamiento del despacho mencionado, y por lo tanto quede reservado en Secretaría hasta el acuerdo de su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, se reserve el expediente 80511 en Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1

PROYECTOS DE RESOLUCION Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos fuera del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

Del Bloque Unión Cívica Radical el expediente: 80814; 80819, con modificaciones; 80820, con modificaciones; 80821, con modificaciones y 80824.

Del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista el expediente 80825, con modificaciones; 80817, con modificaciones; 80826, con modificaciones y 80800.

Del Bloque Demócrata en el Frente el expediente 80834, este último expediente no cuenta con estado parlamentario.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.01.

-A la hora 13.07, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas del expediente 80800.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para solicitar, si se puede dar lectura por Secretaría a la resolución, expediente 80817.

SRA. SECRETARIA (Lettry) (leyendo):

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia Declara: Expresa la preocupación por la situación actual de los agentes sanitarios que actualmente están cumpliendo funciones mediante el Programa Becas, bajo la órbita del gobierno nacional en los diferentes parajes del departamento de Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80834.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto del proyecto contenido en el expediente 80834, es el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (EXPTE. 80834)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Cámara de Jóvenes Emprendedores y Empresarios de la Provincia de Mendoza realizará el 25 de noviembre de 2021 la “Cumbre de Sinergia Emprendedora Mendocina”, con el objetivo de acercar a la comunidad emprendedora de la Provincia de Mendoza al polo productivo y económico y articular la fuerza y capacidad de ejecución de las distintas Cámaras y Asociaciones.

Este encuentro se llevará a cabo con la convicción y el pleno convencimiento de que esta sinergia es la que producirá y generará beneficios mutuos, con el fin de crear la mayor interconexión dentro del Ecosistema Emprendedor.

Por esto, distintas asociaciones civiles que son parte del ecosistema emprendedor provincial estarán presente:

• ADAMAS

• UNAJE

• Cámara de Emprendedores de la Economía Social

• SCRUM

• MAYMA

• ASEA

• JEEM

Los emprendedores generan un gran aporte a toda la comunidad, a partir de la generación de valor, la creación de empleo genuino, el aporte a la riqueza de la nación, pero fundamentalmente el aporte a una salida sustentable a la crisis económica que viene atravesando nuestro país desde hace varios años.

El pueblo mendocino se destaca por su arraigada cultura para emprender, aún en contra de las adversidades, del clima desértico. Los

emprendedores mendocinos ven posibilidades donde otros ven obstáculos.

Es por eso que las asociaciones emprendedoras decidieron reunirse y generar esta cumbre, romper los paradigmas y promover una forma de trabajo colaborativo, afianzando lazos entre las organizaciones que comparten las mismas perspectivas y el afán de colaborar en la construcción de un mejor futuro para todos.

OBJETIVOS DE LA CUMBRE

- Generar articulación entre las Asociaciones Civiles que representan los intereses y necesidades de los emprendedores y jóvenes empresarios de la Provincia, a través del conocimiento mutuo de las actividades y objetivos de cada organización.

- Que esta articulación permita generar sinergia entre las asociaciones, de manera de llevar a cabo las acciones en forma conjunta, coordinadas y sistémicas en pos de un ecosistema emprendedor más saludable, productivo y con mayor proyección de crecimiento.

- Conjuguar esfuerzos en una forma de trabajo más colaborativa y comunicativa, que permita fortalecer las acciones que cada asociación promueve por separado, potenciándolas y promoviendo entre los asociados, colaborando en la difusión por distintas redes y vías de comunicación.

- Promover un mayor grado de interrelación entre el sector de la economía privada a la cual representan y los distintos entes gubernamentales que tienen injerencia en el sector, de manera de desarrollar acciones conjuntas en beneficio del ecosistema, mejorar la comunicación de las acciones realizadas y sobre las herramientas disponibles, facilitar el acceso a las mismas para los asociados a la entidad organizadora, asociados y sobre todo, colaborar en el diseño de estas acciones del sector público, de manera que sean lo más eficientes posibles y adaptadas a las necesidades reales de los emprendedores y jóvenes empresarios.

Que, por lo expuesto anteriormente solicito la aprobación del presente Proyecto.

Mendoza, 24 de noviembre de 2021.

Guillermo Mosso

Artículo 1º - Declarar de Interés Legislativo la realización de la Cumbre de Sinergia Emprendedora Mendocina, a efectuarse el día jueves 25 de noviembre en el Auditorio de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 24 de noviembre de 2021.

Guillermo Mosso

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 80814; 80819, con modificaciones; 80820, con

modificaciones; 80821, con modificaciones; 80824; 80825, con modificaciones; 80817, con modificaciones; 80826, con modificaciones; y 80834. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 12)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

- Se van a votar.
- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- (Ver Apéndices desde N° 13 al N° 21)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRIGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: es para dejar constancias en Actas que no voy a acompañar el expediente 80834.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se deja constancia en Acta.

- Corresponde el pedido de Preferencias.
- Tienen la palabra los diputados y diputadas.
- Tiene la palabra el diputado Eduardo Martínez.

SR. MARTINEZ (PI) – Señor presidente: es para pedir preferencia con despacho del expediente 80168.

Es un proyecto de ley, que expresa, que fomentar la transformación digital en las Pequeñas y Medianas Empresas, radicadas en la Provincia de Mendoza, que utilizan como herramienta todo lo que tenga que ver con las tecnología de las comunicaciones y la información. Esto está en sintonía con la idea de que Mendoza se convierta en un Polo tecnológico del país. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa
- (Ver Apéndice N° 22)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (FT-PJ) - Señor presidente: es para pedir el estado parlamentario del expediente 80831, que es un denuncia que ha sido presentada en la Comisión de Derechos y Garantías por la Comunidad Mapuche de Malargüe, por el peligro de

ser desalojadas y desalojados de su territorio comunitario e incumplándose la Ley 21160.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 80831.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 23)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LOPEZ (UCR) – Señor presidente: aprovechando, no sé si ya terminaron con las mociones de preferencia.

Es simplemente a modo informativo, debido a la agenda del Ministro, la reunión que estaba proyectada para este martes 23, en plenario de las Comisiones de Hacienda y Economía a fin de dar tratamiento al proyecto elevado por el Poder Ejecutivo, sobre Mendoza Activa Tres, se pospuso para el martes 30, es decir, el martes próximo a las 11 horas.

Es a efecto de invitar no solo a los integrantes de la comisión, sino también a todos aquellos integrantes de la Cámara que quieran participar de la reunión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Perez.

SRA. PEREZ (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedir la preferencia con despacho del expediente 76814, que ya recibió despacho favorable de la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas y que ha pasado a la Comisión de Educación. Que establece el 22 de febrero de cada año como el Día de la Mujer Cuyana en homenaje a la luchadora incansable Martina Chapanay.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Perez.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa

- (Ver Apéndice N° 22)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, pasamos al Periodo de Homenajes.

Se abre el Periodo de 30 minutos para rendir Homenajes, solicito a los diputados y diputadas que quieran hacer uso de la palabra, se anoten en la lista de oradores.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GOMEZ (FT-PJ) – Para solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone de un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.15.

-A la hora 13.16, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Les solicito, nuevamente, a aquellos diputados o diputadas que quieran hacer uso de la palabra que se anoten en la lista de oradores. Se va a proceder a cerrar la lista de oradores. Se cierra la lista de oradores, habiendo tres legisladoras anotadas, cada una dispondrá alrededor de diez minutos.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. MAILÉ RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: como se hizo mención en el día de hoy, mañana, 25 de noviembre, es el “Día por la Eliminación de Todo Tipo de Violencias contra las Mujeres” y desde este bloque no solamente queríamos recordar a esas valientes hermanas Mirabal que organizaron y que fueron líderes de la organización contra esa Dictadura aberrante de Trujillo en la República Dominicana, producto que ello les valió la vida a esas enormes mariposas, “Las Mariposas Mirabal”, como las llamaron, justamente, por eso, por esa enorme pelea, por la defensa irrestricta de la voz de las mujeres; pero, sobretodo, de los Derechos Humanos.

¿Cuál es la conexión que tiene esas enormes hermanas con el aquí y ahora?. Ellas, “Las Mariposas Mirabal”, son mariposas que son un emblema para muchas de nuestra generación y de generaciones anteriores, son emblema de lucha, de la lucha organizada, de la lucha en las calles, contra lo injusto, contra lo que no vamos a dejar pasar, y si lo tenemos que defender con nuestras vidas lo vamos a hacer con nuestras vidas, claro está. Pero, no, a costa de seguir viviendo una vida que es de miseria o que sea de miseria, que sea de violencias, que sea una vida que no merezca ser vivida.

Las mujeres y las disidencias somos una muestra de eso, de esa pelea, de esa pelea por la vida que merece ser vivida y que la peleamos, pero con uñas y dientes; que no vamos a permitir que nadie nos las arrebatte, que no vamos a permitir que esas luchas, esas conquistas, como decíamos recién, conquistas que las hemos logrado por nuestros propios medios, porque nunca nadie nos regaló nada, históricamente ha sucedido así. Nunca nadie nos regaló nada, ni el derecho a la participación, ni el derecho a poder decidir, ni ninguno de nuestros derechos.

Hoy, presidente, queremos también mencionar algunas, que son banderas, que son emblema, que nos faltan, y que también nos hicieron y nos volcaron a la calle con bronca, con rabia, queremos mencionar a Gisela Gutiérrez, que todavía no sabemos nada de ella; a Abigail Carniel, a Florencia Romano; pibas que también encendieron la llama de la bronca de miles y miles de pibas como

ellas, las pibas de los barrios populares, de las que nadie quiere hablar, que son las subterráneas, las que están en el subsuelo. De Melody Barrera, que ya la hemos mencionado en este recinto muchas veces, lamentablemente la hemos mencionado en este recinto muchas veces, porque hemos tenido que responder a dichos homofóbicos o de odio.

A Johana Chacón, a Soledad Olivera, y a sus maestras, por supuesto. A la Silvia Minoli, y todas esas maestras de Lavalle que fueron las principales protagonistas de la búsqueda de esas jóvenes. A Viviana Luna, y a tantas otras que nos faltan, que no sabemos nada, en algunos casos, que no tenemos respuesta.

Pero, sin embargo, nosotras sí respondemos. Respondemos en las calles y organizadas, que no nos bancamos más esta situación; respondemos también cuando nos matan a nuestros hijos, cuándo por ejemplo esa maldita Policía, de la que siempre hablamos desde este bloque, se lleva la vida de nuestros pibes. Esas madres organizadas también son protagonistas y están en nuestras marchas, y están en nuestras luchas; por supuesto, ni hablar de las madres de la Plaza, que son un ejemplo, que no tengo que explayarme en nada, para decir qué ejemplos son.

Pero también, esas mujeres que no están, como decía recién, las subterráneas, las que están en el día a día, las que están, en lo cotidiano, intentando de alguna manera subsistir, sobrevivir. Esas que paran la olla, como se dice, a duras penas. Las que enfrentan el ajuste, día a día, cotidianamente. Las que se hacen atender en los hospitales públicos, con enfermeras y médicas mal pagas, cansadas, agotadas; son las que no tienen vivienda y que lo único que reciben son palos, porque, en realidad, en lugar de que hayan políticas de vivienda social más amplias, que realmente resuelvan el problema de la vivienda para los enormes sectores populares, no las hay, lo único que reciben son palos; incluso aquellas que escapan de la violencia machista, como sucedió en Guernica, en la provincia de Buenos Aires.

No se le puso fin al patriarcado ni tampoco volvieron mujeres, los Presupuestos nacional, e incluso el Presupuesto provincial, para abordar las situaciones de violencia contra nosotras, no son suficientes, y es más, son tan magros que hasta nos hemos tenido que comparar a pesar de muchas legisladoras, con lo que cuesta un boleto de colectivo, lamentablemente es así.

Hoy se está discutiendo, no si se paga o no se paga la deuda, sino que se está discutiendo cuánto y cómo. Y nosotras nos seguimos preguntando y seguimos también expresando en las calles, en los lugares de trabajo, en los lugares de estudio si esa deuda no es con nosotras, nosotres, porque esa plata que se destina a eso, a esa deuda fraudulenta que está demostrado que es una deuda fraudulenta, ilegítima, que es odiosa -conceptualmente- ¿qué pasa si no se paga esa deuda?. O mejor dicho, ¿qué pasa si se paga esa deuda? y se siguen llevando adelante esas

negociaciones con el Fondo, que ya sabemos cómo termina esto, ya sabemos cuál es el final de la película, ya lo vimos; no es más ni menos que más miseria, más hambre, más violencia; por eso también destinan más presupuestos por ejemplo, armar a las Fuerzas de Seguridad, porque las van a necesitar, ya lo hemos dicho muchas veces.

Entonces, díganme si no son todas estas situaciones de violencia contra nosotras y contra las disidencias que somos la población más afectada por el ajuste.

Por todo esto, Presidente, es que nosotras vamos a marchar mañana, vamos a estar en las calles mañana y también vamos a manifestarnos en contra de la violencia, porque estamos hartas de que nos maten, estamos hartas de que nos violen, que se lleven a las nuestras; pero también estamos hartas de que se lleven a las nuestras de manera encubierta con más políticas de ajuste, con más políticas de miseria, de hambre como son las que se están negociando con el Fondo.

Este 25 de noviembre nos van a ver en las calles, vamos a seguir gritando: "Ni una menos"; y vamos a seguir gritando que "todas las nuestras están presentes".
Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: mañana 25 de noviembre, conmemoramos el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres".

La expresión última de la violencia son los femicidios, femicidios que lamentablemente y numéricamente crecen; situación que se agrava aún más y que se agravó con el aislamiento en la pandemia. Mujeres que fueron obligadas a convivir con sus agresores; hoy también se cumplen cinco años del caso Próvolo, hablando de convivir con agresores y con abusadores. De ahí se desprende la importancia de las denuncias, la importancia de entender que no son solamente números, decir que en lo que va del año llevamos doscientos veintisiete femicidios, nos faltan doscientos veintisiete compañeras.

Entonces, quiero reflexionar acerca de la importancia de las denuncias y de las medidas de protección que no siempre son suficientes, y acerca del rol que tenemos las personas que tomamos decisiones en el ámbito de lo público. Esta reflexión nos indica el deber de trabajar con perspectiva de género desde lo cotidiano, desde el día a día para poder trabajar y lograr una igualdad real de derechos y de oportunidades; una igualdad real también con respecto a los tratos, desde lo cotidiano, vuelvo a insistir, de construir las creencias previas, re pensar estas prácticas cotidianas y desafiar los roles de género; porque hablamos mucho de la necesidad de políticas públicas pero no de cómo generarlas o de cuáles; quizás podemos trabajar con perspectiva de género para poder

entenderlas, y entender la necesidad de generar más espacios de abordaje para varones violentos; de gestionar nuevos dispositivos de protección territorial; de agilizar la Justicia, para que esta Justicia no nos revictimice; de promover iniciativas para el desarrollo económico de las mujeres, para lograr la independencia económica como piedra basal, y de permitirnos a todas vivir como corresponde, vivir una vida libre y sin violencias.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

- Tiene la palabra la diputada Stocco.

SRA. STOCO (FT-PJ) – Señor presidente: parece que se han retirado muchos legisladores ya, ¡pero bueno! Mi conmemoración hoy es hacia el Día Universal de los Derechos del Niño, que se conmemora el 20 de noviembre.

UNICEF lo planteó, Naciones Unidas, este 20 de noviembre o el 20 de noviembre, la fecha en que se aprobó la declaración de los derechos de niños, niñas y adolescentes por allá por el año '59, 1959, eran los derechos del niño en ese momento, solamente.

El objetivo de este día, del niño, niña y adolescente es recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable, y por lo tanto, quienes más sufren las crisis y los problemas que se presentan en el mundo.

Este día recuerda que todos los niños tienen derechos, derecho a la salud; a la educación; a la protección, independientemente del lugar en donde vivan.

Dedicar un día internacional a las infancias sirve también para hacer un llamamiento mundial a las necesidades de los más pequeños, y para reconocer la labor de las personas que trabajan cada día para que los niños, niñas y adolescentes tengan un mejor futuro.

Lamentablemente, a veces, vemos vulnerados estos derechos, y en Mendoza, no es ajena a esta situación, la realidad que hemos vivido no hace mucho tiempo, y que viene reiteradamente sosteniéndose con denuncias, justamente a quienes deben velar; resguardar; proteger; promocionar estos derechos de niños; niñas y adolescentes, parece que a veces desconocen esta declaración del año '59, y todo lo que vino posteriormente y, justamente son quienes están a cargo en nuestra Provincia de la Dirección General de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

No voy a hacer referencia a un hecho conocido por todos, públicamente y lamentablemente conocido, pero, la verdad, que sería ya pasadas las elecciones, por ahí, un muy buen momento para que el señor Gobernador revise el accionar de quienes tienen a cargo esta Dirección; las denuncias son infinitas; los abusos son muchos; la sobrepoblación en los hogares y la revictimización de niños, niñas y adolescentes en nuestra Provincia es grave.

Sería importante, entonces, y apelando a todos los planteos y denuncias que hay, que se tengan en cuenta estos postulados. Repito, las elecciones ya pasaron, a lo mejor, sería buen momento para replantear quienes están a cargo de los lugares, justamente, de quienes deben proteger derechos de niños, niñas y adolescentes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputada.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

- Es la hora 13.34.

Guadalupe Carreño
Jefa Cuerpo de
Taquígrafos

Dr. Víctor Scattareggia
Director
Diario de Sesiones

V APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 76303)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Objeto. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco general del ejercicio profesional de la Licenciatura en Obstetricia, como actividad autónoma en la Provincia de Mendoza. El mismo estará fundado en los principios de integridad, ética, idoneidad, equidad y solidaridad, con una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, en particular, de derechos sexuales y derechos reproductivos.

Art. 2º - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o la que en el futuro la reemplace, cuyas funciones son:

-Ejercer el control del ejercicio profesional y de la matrícula respectiva.

-Desarrollar guías y protocolos a fin de dictar recomendaciones para el ejercicio de la profesión.

-Elaborar estadísticas y estudios sobre el ejercicio de la actividad.

-Ejercer el poder disciplinario sobre las personas matriculadas.

Art. 3º - Ejercicio profesional. El ejercicio profesional de la Licenciatura en Obstetricia comprende las funciones de asistencia previa, durante y post eventos obstétricos, así como las acciones de prevención del daño, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud de la persona gestante y su núcleo familiar, en todos los niveles de atención, dentro de los límites de sus competencias. También se considera ejercicio profesional la gestión sanitaria, la docencia de grado y posgrado, la investigación y las actividades de índole socioeducativa, comunitaria y jurídicopericial propias de los conocimientos específicos.

Art. 4º - Modalidades del ejercicio profesional. El título de Licenciado/a en Obstetricia, otorgado por universidad nacional o provincial, de gestión pública o privada con reconocimiento oficial, o extranjera con reválida de título, y con la debida matriculación provincial, habilita para ejercer la actividad profesional en forma autónoma, de manera independiente o en relación de dependencia, en forma individual y/o integrando equipos de salud interdisciplinarios. La asistencia puede ser brindada en instituciones sanitarias estatales, de la seguridad social o privadas habilitadas, o en consultorio privado. La atención del parto se deberá encuadrar en las Condiciones Obstétricas y Neonatales Esenciales (CONE) aprobadas por la Resolución N° 670/19 de la Secretaría de Salud de la Nación o norma que la reemplace. En situación de emergencia obstétrica durante la atención en el consultorio, o como situación de absoluta excepción en el domicilio de la persona asistida, se deberá convocar sin demora a un Servicio Médico de Emergencia con traslado.

Art. 5º - Complementación curricular. Las/los profesionales en obstetricia que no hayan alcanzado el título de licenciada/o en obstetricia deben aprobar un ciclo de complementación curricular en una universidad pública o privada, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 6º - Funciones. Acorde con lo enunciado en el artículo 3º, las personas Licenciadas en Obstetricia pueden ejercer las siguientes funciones, teniendo en cuenta que se trata de una enumeración no restrictiva, acorde a su capacitación e incumbencias profesionales:

a) Asistencia previa, durante y post eventos obstétricos:

-Participar en la atención de la salud sexual y reproductiva de las personas y la comunidad, en todas las etapas vitales.

-Asesorar sobre y prescribir métodos anticonceptivos, incluyendo los métodos anticonceptivos hormonales, cualquiera sea la vía de administración, los dispositivos intrauterinos (DIU), los sistemas intrauterinos (SIU) también llamados dispositivos intrauterinos con carga hormonal, y los

implantes subcutáneos en pacientes de bajo riesgo sin patologías comórbidas.

-Brindar atención preconcepcional, solicitar estudios e indicar vacunas.

Detectar el embarazo y asistirlo a lo largo de toda la gestación, cuando sea de bajo riesgo.

-En embarazos de riesgo, derivar a la persona gestante al especialista o al nivel asistencial de complejidad adecuada.

-Controlar y asistir el parto y el alumbramiento de bajo riesgo.

-Realizar la recepción inmediata del recién nacido, en ausencia del especialista.

Identificar signos de alarma y realizar reanimación del recién nacido inmediato, esto último en ausencia del especialista.

-Asistir y controlar el puerperio normal.

-Prescribir o indicar y administrar medicamentos de uso obstétrico durante la etapa preconcepcional, la gestación, el parto, el alumbramiento y/o el puerperio, según Anexo de la presente Ley, el cual podrá ser ampliado por Resolución ministerial.

-Integrar equipos interdisciplinarios en el seguimiento y atención de embarazos y partos de riesgo, así como de puerperios patológicos.

Asistir en la atención de la urgencia/emergencia obstétrica y del recién nacido, así como del puerperio patológico, acorde a su especialización o en ausencia del especialista.

b) Prevención del daño, promoción, recuperación y rehabilitación de la salud:

-Brindar consejería integral en salud sexual y salud reproductiva.

-Ofrecer consejería en lactancia materna y puericultura.

-Promover el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

-Dictar cursos de preparación para el parto y la maternidad.

-Promover y facilitar el vínculo madre-hijo/a, la lactancia materna y los cuidados preventivos en el puerperio.

-Ofrecer consejería y solicitar screening en climaterio y derivar luego al especialista.

-Indicar estudios de detección de cáncer de mama y de Papanicolaou, y tomar muestras para este último.

-Integrar equipos de atención integral de la salud de adolescentes.

c) Docencia e investigación:

-Desarrollar actividades docentes en sus diferentes modalidades y niveles educativos.

-Diseñar, ejecutar y/o evaluar proyectos de investigación.

d) Gestión sanitaria, comunitaria, jurídicopericial, socio educativa:

- Integrar comités hospitalarios y de otros efectores de salud.

- Extender certificados dentro del campo de su competencia: de embarazo, de descanso laboral o educativo en caso de embarazo, de nacimiento, de defunción fetal.

- Realizar peritajes, acorde a su especialización.

- Participar en el gerenciamiento de instituciones sanitarias, en sus diferentes niveles de responsabilidad.

- Coordinar equipos según su capacitación y las especialidades acreditadas.

- Desarrollar actividades educativas y sociosanitarias en la comunidad en prevención de violencia hacia la mujer, adicciones, accidentes en el hogar, infecciones de transmisión sexual y otras temáticas de relevancia social, como hábitos alimentarios, acorde a su capacitación.

Art. 7º - Especialidades. Para la práctica de especialidades, las personas Licenciadas en Obstetricia deben poseer título válido, matrícula vigente, y la certificación de la especialidad otorgada por el correspondiente Consejo Deontológico.

Se tienen como especialidades reconocidas las siguientes:

Administración de Salud

Salud Comunitaria

Preparación Integral para la Maternidad

Identificación del Recién Nacido

Salud Sexual y Reproductiva

Lactancia Materna

Emergentología Obstetricia

Puericultura

Diagnóstico y Control de Salud Fetal

Obstetricia Legal

Y todas aquellas que sean propuestas por el Consejo Deontológico en los distintos campos de la práctica profesional con la correspondiente aprobación de la Autoridad de Aplicación.

Art. 8º - Incompatibilidades. Las incompatibilidades para el ejercicio profesional de la Licenciatura en Obstetricia serán fijadas en la reglamentación de la presente norma.

Art. 9º - Inhabilitación. No pueden ejercer la profesión las personas Licenciadas en Obstetricia que hayan sido condenadas a penas privativas de la libertad, o a inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio profesional por el transcurso del tiempo que determine la condena.

Art. 10 - Obligaciones. Las personas Licenciadas en Obstetricia están obligadas a respetar la confidencialidad y el secreto profesional; ajustar su desempeño profesional dentro de los límites de su incumbencia; colaborar con las autoridades sanitarias en situaciones de emergencia; reportar, notificar y denunciar casos de violencia obstétrica, incumplimiento de leyes y/o reglamentaciones. También, a denunciar la dilación de la factibilidad del ejercicio de derechos de las personas usuarias de

los servicios de salud, referentes al proceso de gestación, parto, nacimiento, posparto, lactancia y/o crianza.

Art. 11 - Derechos. Sin perjuicio del conjunto de derechos que las asisten, en tanto profesionales de la salud, las personas Licenciadas en Obstetricia pueden negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, o excedan el ejercicio de su profesión. Ello siempre que de tal conducta no resulte un daño inmediato o mediato para la salud o la vida de la persona involucrada, informándole previamente sus derechos como paciente/ciudadana/o, y efectuando la oportuna derivación para que acceda a dichas prácticas sin dilaciones, en particular cuando se trate de situaciones de urgencia o emergencia.

Art. 12 - Disposiciones Generales Ley 2636. Establécese que las disposiciones generales de la Ley 2636 continuarán siendo de aplicación, en la parte pertinente, a los profesionales alcanzados por la presente Ley, en tanto no se opongan a la regulación aquí establecida.

Art. 13 - Reglamentación. La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo en el término de noventa (90) días desde su promulgación.

Art. 14 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

2

(EXPTE. 78860)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Institúyese el 25 de Noviembre de cada año "Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres", con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia a través de su dirección específica, y la Dirección General de Escuelas, propiciarán, para la fecha establecida en el artículo precedente, actividades especiales de sensibilización, concientización y difusión sobre las

violencias contra las mujeres y los diferentes recursos disponibles. Estas actividades deberán ser promocionadas a través de las distintas páginas webs oficiales y medios de comunicación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

3
(EXPTE. 80572)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia de Mendoza para ser afectado a la prestación de servicio por parte de la empresa AySAM S.A. un inmueble propiedad de la Municipalidad de Lavalle, identificado por Nomenclatura Catastral N° 13-06-01-0044-000006-0000-1, ubicado en el Distrito La Pega, Barrio La Pega III, Calle N° 1 S/N° del Departamento Lavalle, con destino de abastecimiento de agua potable, el que como Anexo forma parte de la presente Ley.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

4
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 717

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta N° 03 de la 3ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 17-11-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN N° 718

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a la señora Diputada Laura Soto, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN N° 719

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Ratificar la Resolución de Presidencia N° 09 SL de fecha 19-11-21.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN N° 720

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 78860 (EX-2020-00013305- -HCDMZA-ME#SLE) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Perviú, Ceschín y Márquez, instituyendo el día 25 de noviembre de cada año como “Día Provincial de Eliminación de las Violencias contra las Mujeres” con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN N° 721

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80572 (EX-2021-00016956- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº 100-L) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1167 de fecha 13 de agosto de 2021, por el cual se acepta a título de donación con cargo a la Provincia para ser afectado a la prestación de servicio por parte de AYSAM S.A un inmueble ubicado en el Distrito La Pega, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN N° 722

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 76303/19 (H.S. 73680 – 08-06-21) – De la Comisión de Salud Pública, aceptando la sanción del H. Senado de fecha 08-06-21, Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, establece el ejercicio profesional de la "Licenciatura en Obstetricia" como actividad autónoma en la Provincia.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 08-06-21 obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN N° 723

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Rechazar el Despacho Nº 76 del Orden del Día: Expte. 79442 (EX-2021-00002692- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Ceschín, Márquez, Perviú y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre la situación del refugio “El Camino”, ubicado en la calle Patricias

Mendocinas, casi esquina Colón de Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Enviar el expediente mencionado al Archivo de la H. Legislatura.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11

RESOLUCIÓN Nº 724

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Reservar en Secretaría Legislativa el siguiente Despacho del Orden del Día:

Despacho Nº 80: Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12

RESOLUCIÓN Nº 725

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 80834 (EX-2021-00020481- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Mosso, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la Cumbre de Sinergia Emprendedora Mendocina, a efectuarse el día jueves 25 de noviembre en el Auditorio de la Legislatura de Mendoza.

Art. 2º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80814, 80819, 80820, 80821, 80824, 80825, 80817, 80826 y 80834.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13

(EXPTE. 80814)

RESOLUCIÓN Nº 726

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del primer "Encuentro Nacional Cibercrimen, Investigaciones Criminales e Innovación Digital", que tendrá lugar el día 3 de diciembre del corriente año en el Centro de Congresos y Exposiciones Alfredo Bufano del Departamento San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14

(EXPTE. 80819)

RESOLUCIÓN Nº 727

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "Antonio López Aguado" del Departamento Maipú, creada por estudiantes en el marco del programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 80820)

RESOLUCIÓN Nº 728

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "Alberto Víctorio Zuccardi" del Departamento Maipú, creada por estudiantes en el marco del programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 80821)

RESOLUCIÓN Nº 729

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las tareas realizadas por la Cooperativa Escolar "Álamos Mendocinos" del Departamento Maipú, creada por estudiantes en el marco del programa "Ser Cooperativo", por los valores, habilidades y la formación individual y colectiva aportada a sus participantes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 80824)

RESOLUCIÓN Nº 730

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la esta Cámara por la realización de los actos tendientes respecto de la celebración del vigésimo quinto aniversario del cruce de Los Andes a lomo de mula, llevado a cabo por la Asociación Cultural Sanmartiniana "Cuna de la Bandera".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 80825)

RESOLUCIÓN Nº 731

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por las medidas de alivio fiscal implementadas por la

Administración Federal de Ingresos Públicos para fortalecer la salida económica y social a la pandemia generada por el COVID-19.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

19
(EXPTE. 80817)

RESOLUCIÓN Nº 732

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar preocupación por la situación de los agentes sanitarios que actualmente están cumpliendo funciones mediante el programa de becas salvaguarda indígena bajo la órbita del Gobierno Nacional, en los diferentes parajes del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

20
(EXPTE. 80826)

RESOLUCIÓN Nº 733

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza (OSEP) informe:

a) Cantidad de profesionales que forman parte de la planta permanente del Centro Odontológico de OSEP.

b) Cantidad de personal contratados mediante contrato de locación de servicios desde marzo de 2021 a la actualidad.

c) Cantidad de contrataciones de prestaciones en cirugías odontológicas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

21
(EXPTE. 80834)

RESOLUCIÓN Nº 734

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Cumbre de Sinergia Emprendedora Mendocina", organizada por la Cámara de Jóvenes Emprendedores y Empresarios de la Provincia, que tendrá lugar el día jueves 25 de noviembre del corriente año en el Auditorio de la Legislatura provincial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

22

RESOLUCIÓN Nº 735

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80168 (EX-2021-00011828- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-06-21 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible.

Nº 76814 del 23-10-19 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23

RESOLUCIÓN Nº 736

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Expte. 80831 (EX-2021-00020464- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-11-21 – Sra. María Julia Morcos, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA